

# Informe Evolución de la **Familia** en ESPAÑA **2016**

15

2001-2016

Instituto de Política Familiar



Con Estatus Consultivo  
Especial con el Consejo  
Económico y Social  
(ECOSOC) de la ONU

[www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)



# Índice

## 1. La Evolución de la Familia

- Natalidad
- Nupcialidad
- Conciliación de la Vida Laboral y Familiar

## 2. Evolución de las Políticas Familiares

- Organismos, planes y leyes
- Prestaciones Directas
- Fiscalidad

## 3. La Familia en Cifras

## 4. Las Propuestas del IPF

# 1. Evolución de la Familia



15

2001-2016

Instituto de Política Familiar



[www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)



Instituto de Política Familiar





## a) Evolución de la Natalidad



15

2001-2016

Instituto de Política Familiar



[www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)



Instituto de Política Familiar



# 1. Se está produciendo un déficit de natalidad en España...



...en el que  
cada vez ...

...hay menos niños.

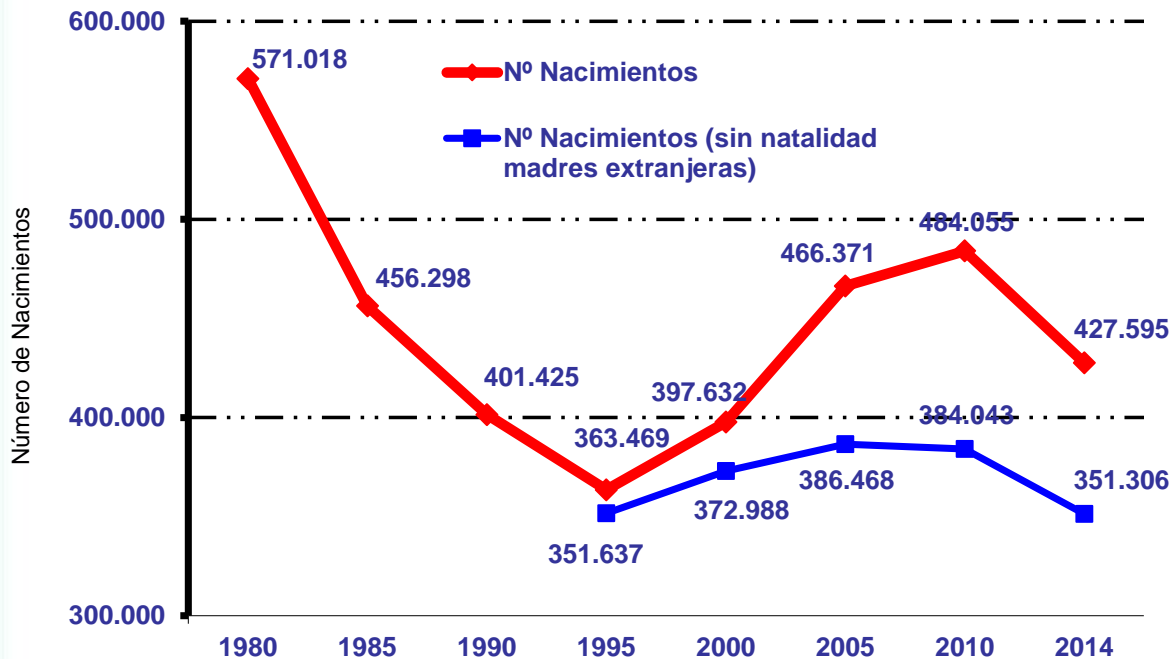
...se tienen los hijos más tarde.

...los hogares se están quedando más vacíos.



# En España cada vez nacen menos niños.

Nacen 143.423 niños menos que en 1980 (reducción del 25,4%)...



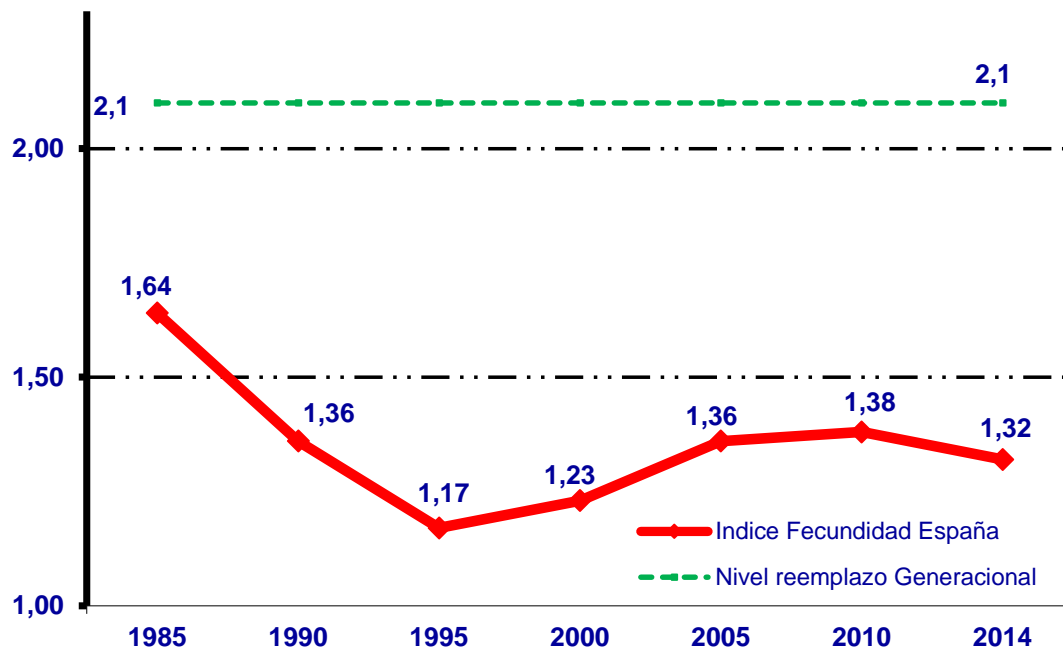
Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del INE

...a pesar del aumento poblacional (casi 9 millones de personas en este periodo) y de la inyección de la natalidad de las madres extranjeras (76.289 nacimientos en el 2014).

Se necesitan, al menos, 260.000 nacimientos más de los que se producen anualmente para asegurar el nivel de reemplazo generacional.



## El índice de índice de fecundidad es muy escaso (1,32 hijos/mujer).



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del INE y Eurostat

Está muy lejos tanto del nivel de reemplazo generacional (2,1) como del de la UE28 (1,56).

Y sería, incluso peor (1,27) sino fuera por el aporte de las madres extranjeras.

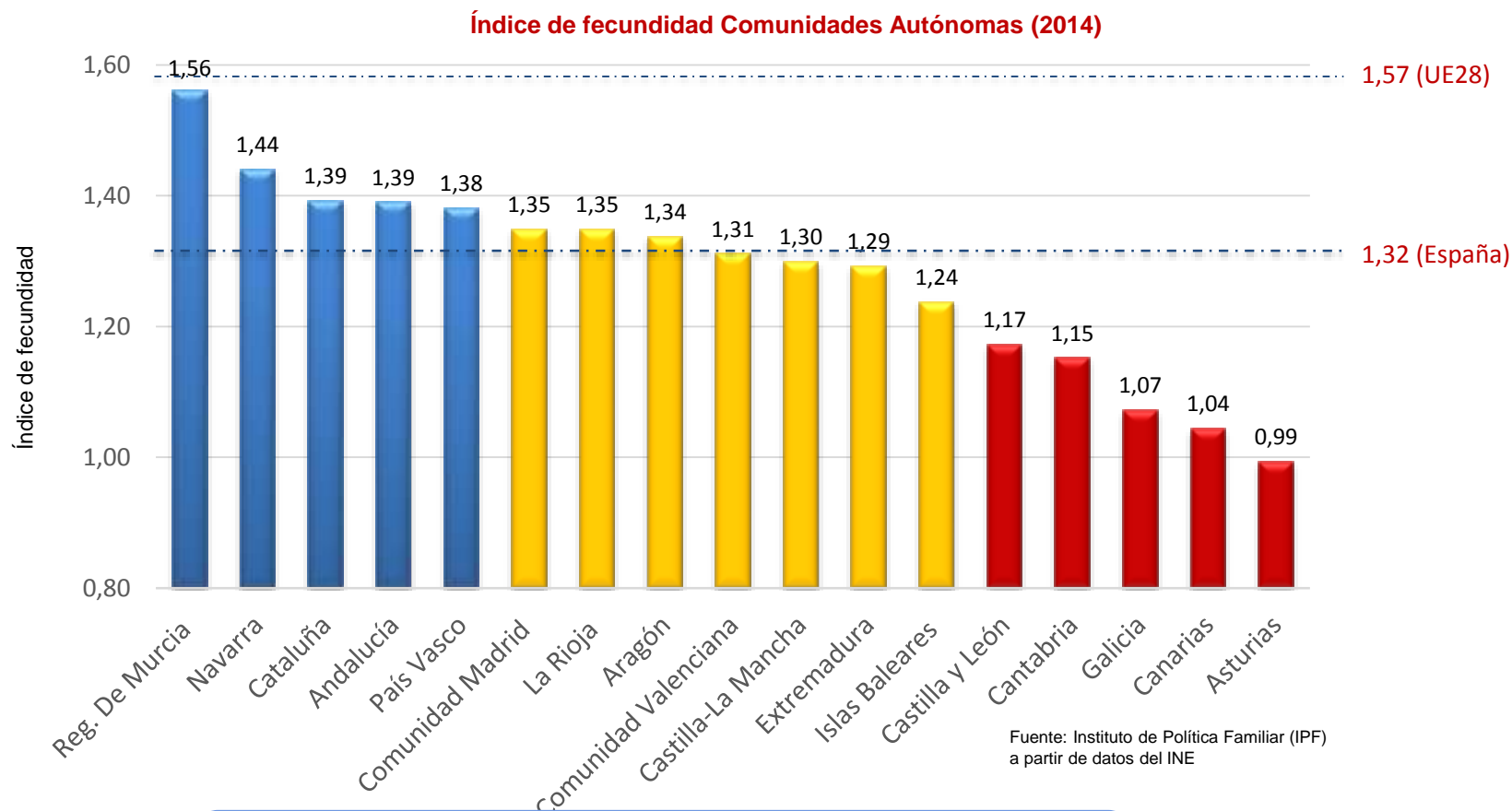
• Índice fecundidad madres españolas: 1,27.

• Índice fecundidad madres extranjeras: 1,61.

España y Portugal son los países de la UE28 con menor índice de fecundidad.

El índice de fecundidad lleva 35 años por debajo del nivel de reemplazo generacional.

# Algunas comunidades españolas están en situación de natalidad crítica.



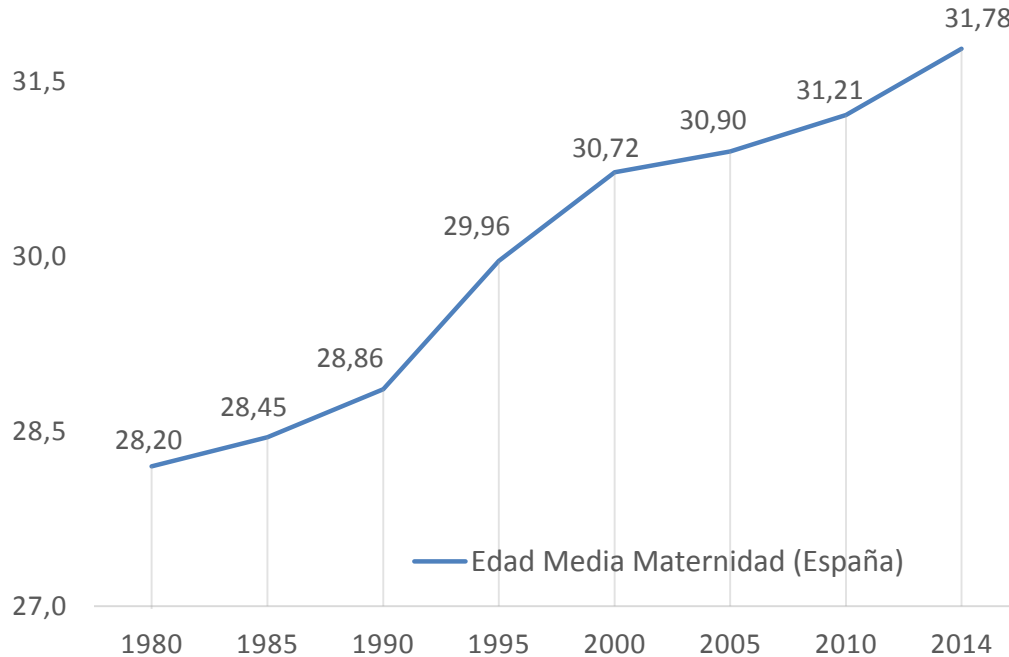
**Asturias (0,99), Canarias (1,04) y Galicia (1,07) tienen un índice de fecundidad de apenas 1 hijo por mujer.**





# Las españolas cada vez tienen los hijos más tarde (31,78 años)...

Evolución de la Edad Media de Maternidad (1980-2014)



Elaboración: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del INE

**España es el país de la UE28 en el que se tienen los hijos más tarde.**

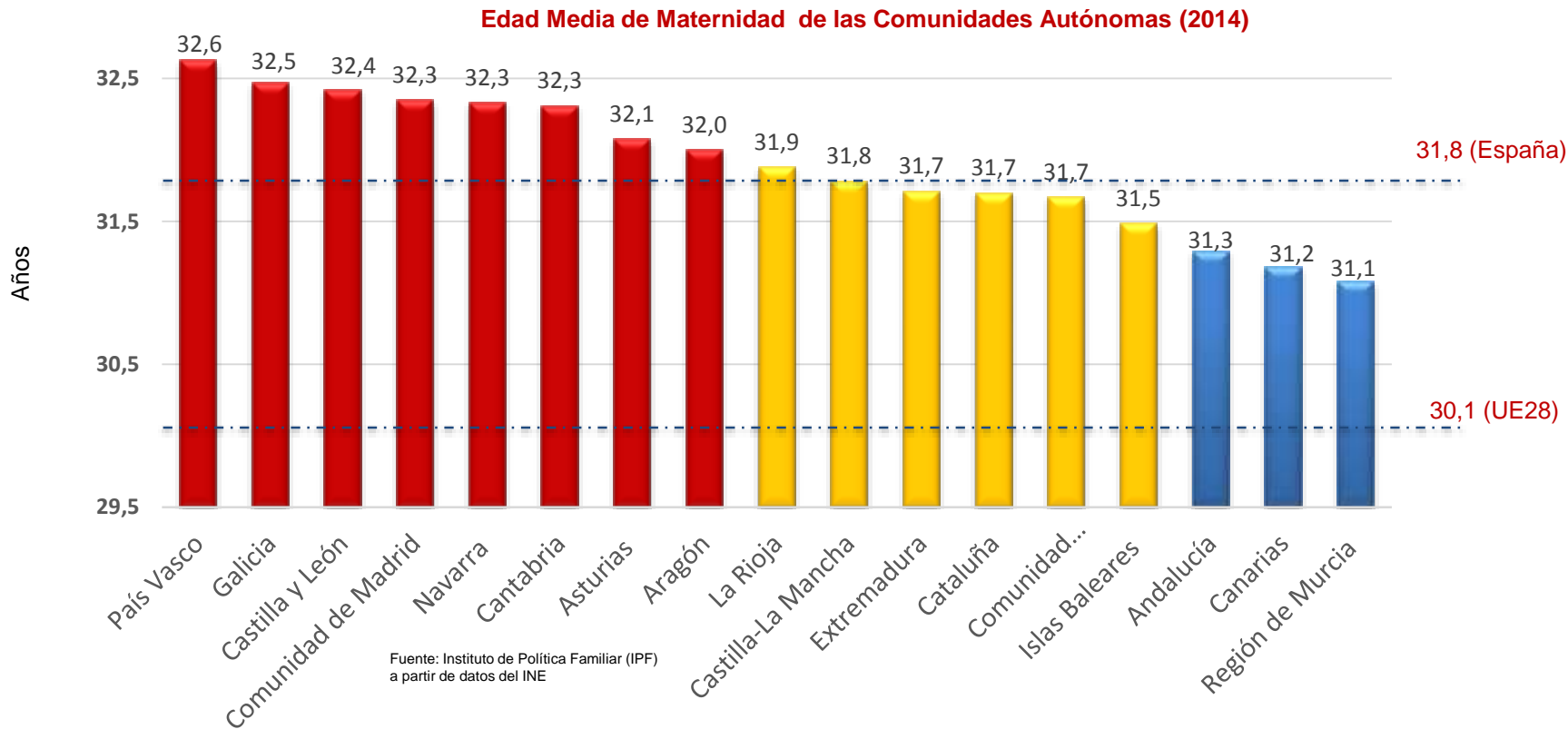
...y sería a una edad mucho mayor si no fuera por la aportación de juventud que hacen las madres extranjeras.

- Edad media maternidad madres españolas: 32,27 años.
- Edad media maternidad madres extranjeras: 29,28 años.

La edad de maternidad se ha incrementado en casi 3,6 años desde 1980.



# Todas las Comunidades Autónomas tienen una edad media de maternidad por encima de la media de la UE28 (30,1 años).

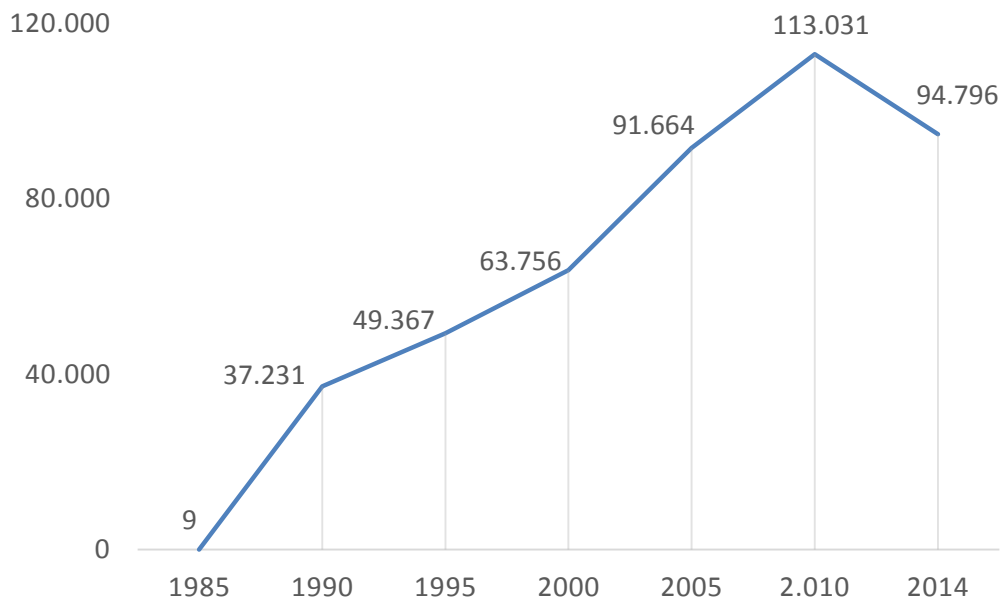


**País Vasco, Galicia y Castilla y León con una edad superior a 32,4 años son las CCAA con mayor edad media de maternidad.**



# El aborto frena la natalidad: España superó los 94.000 abortos (94.796) en 2014.

Evolución del aborto en España (1985-2014)



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del MSC

España es el tercer país de la UE28 (con Reino Unido y Francia) con mayor número de abortos.

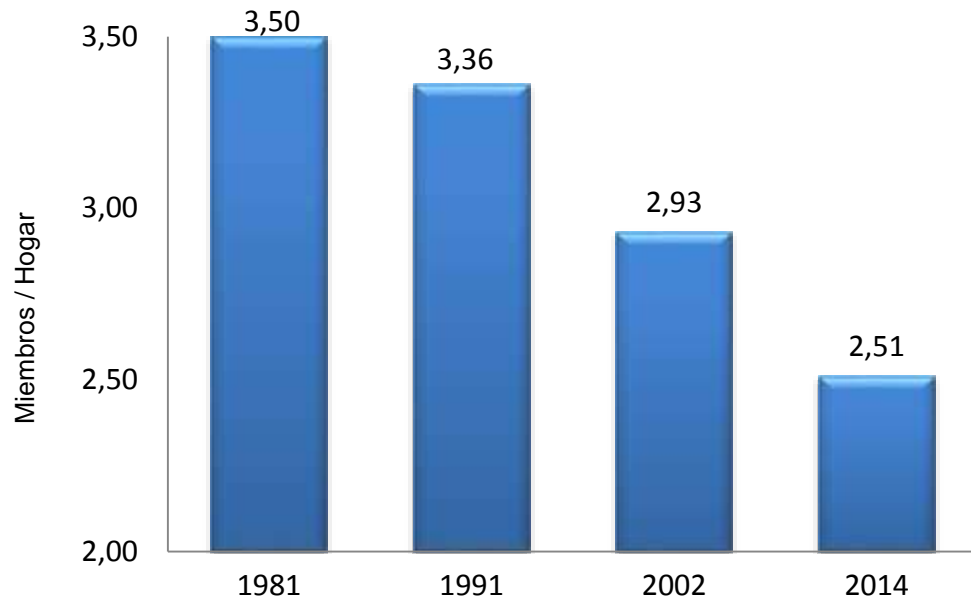
Se produce un aborto cada 5,5 minutos (260 abortos al día).

Desde 1985 se han producido más de 2 millones de abortos (2.009.242 abortos).

Hay relación directa entre el descenso de los abortos quirúrgicos y el aumento de los abortos químicos.



## Se está produciendo un vaciamiento de los hogares españoles



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del INE

Los hogares apenas tienen 2,5 miembros.

Los hogares españoles son cada vez más unipersonales.

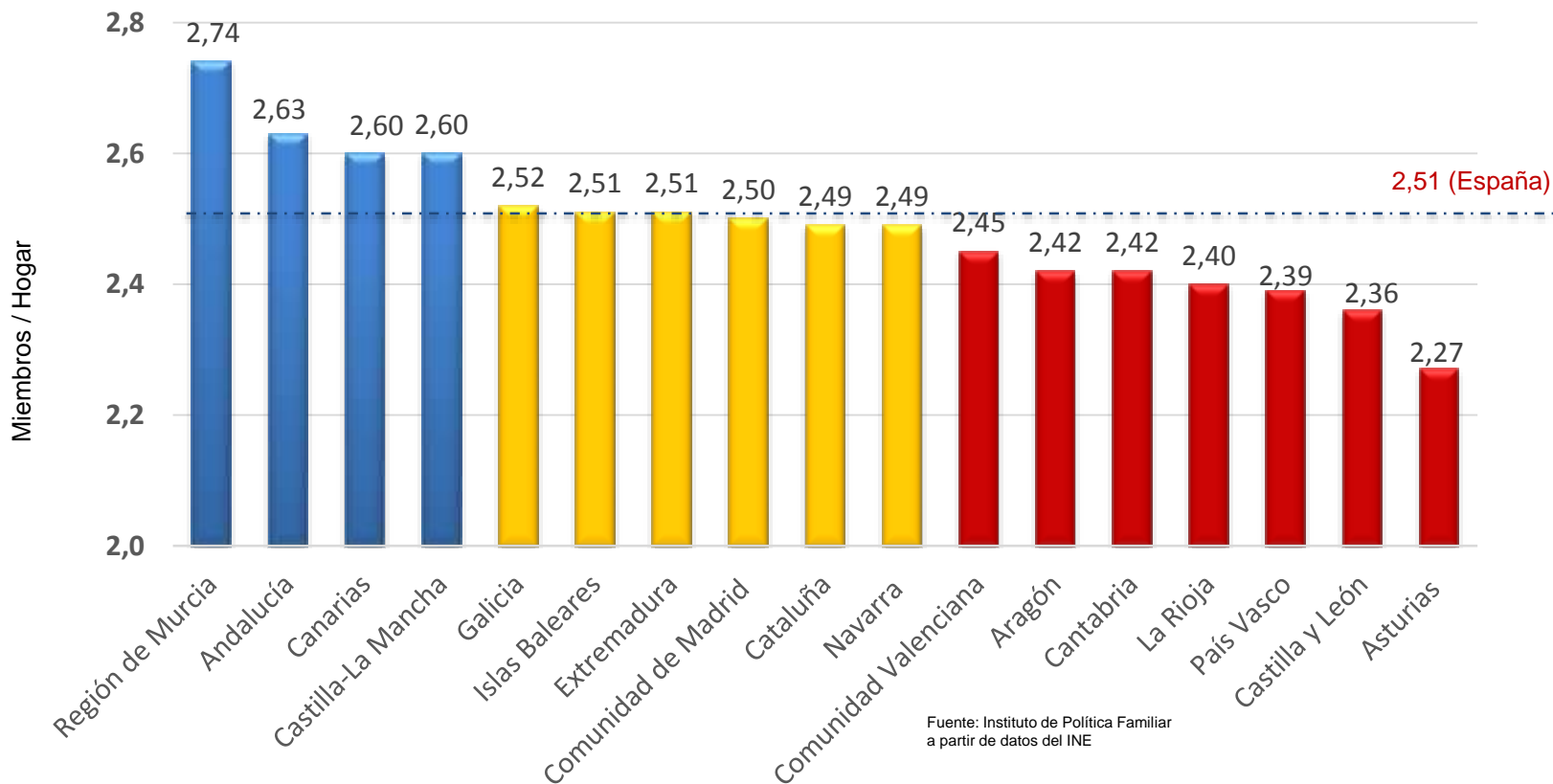
1 de cada 4 hogares  
(4,5 millones de hogares -el 25%-)  
es unipersonal





# Ninguna Comunidad Autónoma llega a los 3 miembros por hogar de media.

Número de Miembros por Hogar de las Comunidades Autónomas (2014)



**Asturias** con apenas 2,2 miembros es la Comunidad con menos número de miembros/hogar



## 2. El déficit prolongado de Natalidad...



España lleva desde 1980 con un índice de fecundidad menor de 2,1

Desde 1987 no se ha superado 1,5 hijos por mujer.



...está provocando importantes consecuencias:

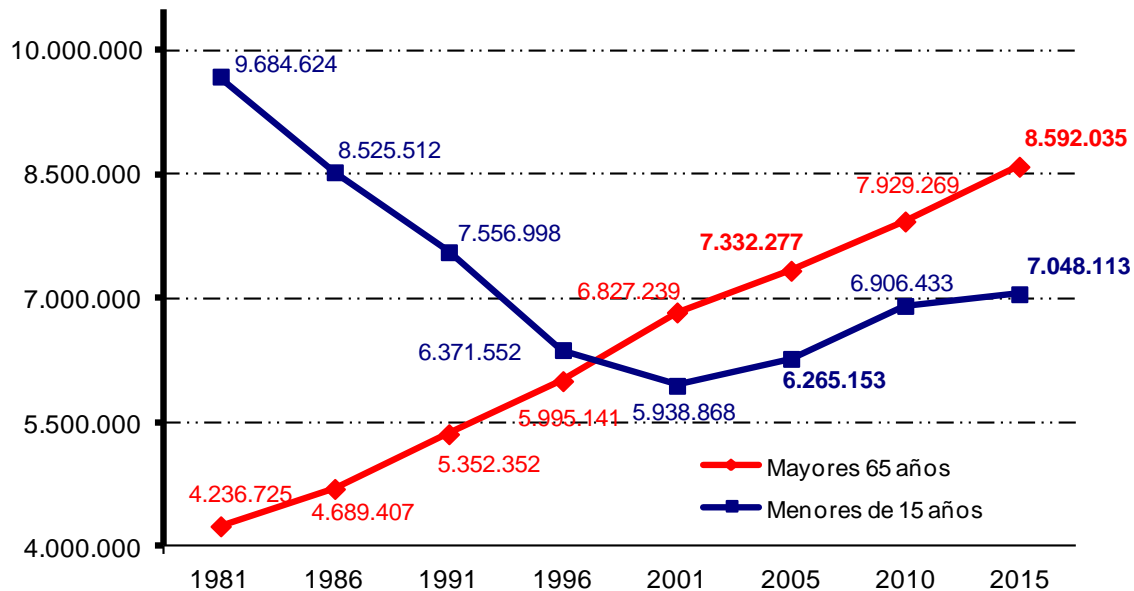
**Envejecimiento poblacional.**

**Reducción de la Población.**



# España se está convirtiendo en una nación vieja

Evolución de la población mayor y juvenil en España



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del INE (\*) a 1 de Enero de 2015

**1 de cada 5 españoles (18,5%) es mayor de 65 años.**

Desde 1981, la población mayor se ha duplicado y la población juvenil se ha reducido la cuarta parte (se han perdido 2,6 millones de jóvenes).

**La esperanza de vida al nacer ya alcanza los 83 años.**

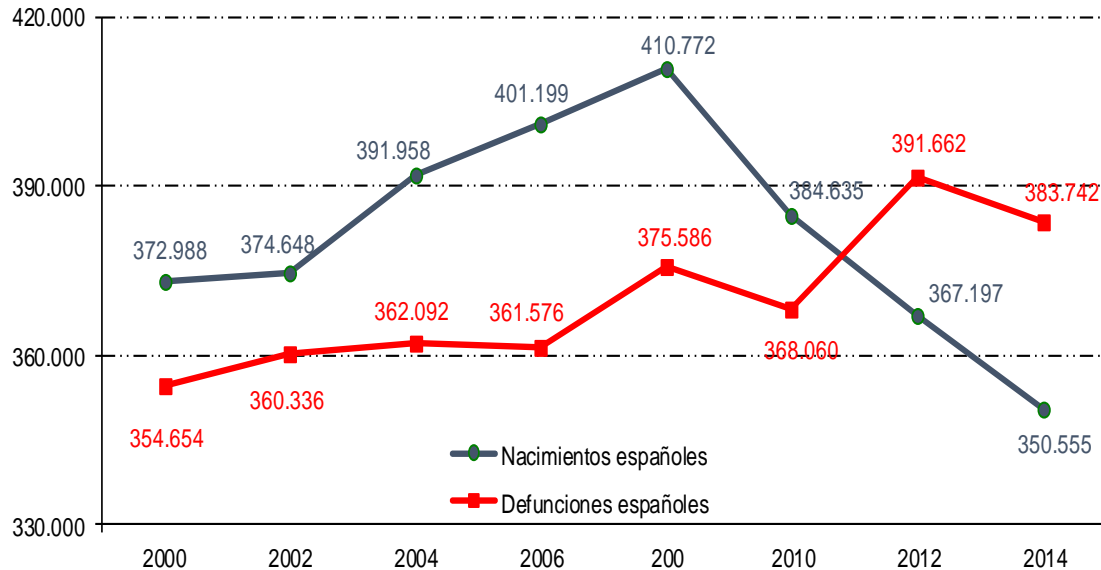
**Ya hay 1,5 millones más de personas mayores que niños.**

**Los 2,7 millones de personas mayores de 80 años representan el 6% de la población.**



# La población española se está reduciendo

Crecimiento Natural = Nacimiento - Defunciones



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del INE

**Mueren más españoles de los que nacen.**

**El crecimiento natural en el 2014 ha sido de -32.777 (350.555 nacimientos y 383.742 defunciones).**

**El crecimiento natural de los españoles lleva 3 años negativos.**

**Solo la aportación de los inmigrantes ha estado evitando la reducción poblacional.**





## b. Evolución de la Nupcialidad



**15**

2001-2016

Instituto de Política Familiar



[www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)



Instituto de Política Familiar



# 1. Se está produciendo un trasvase de matrimonios hacia las parejas de hecho...

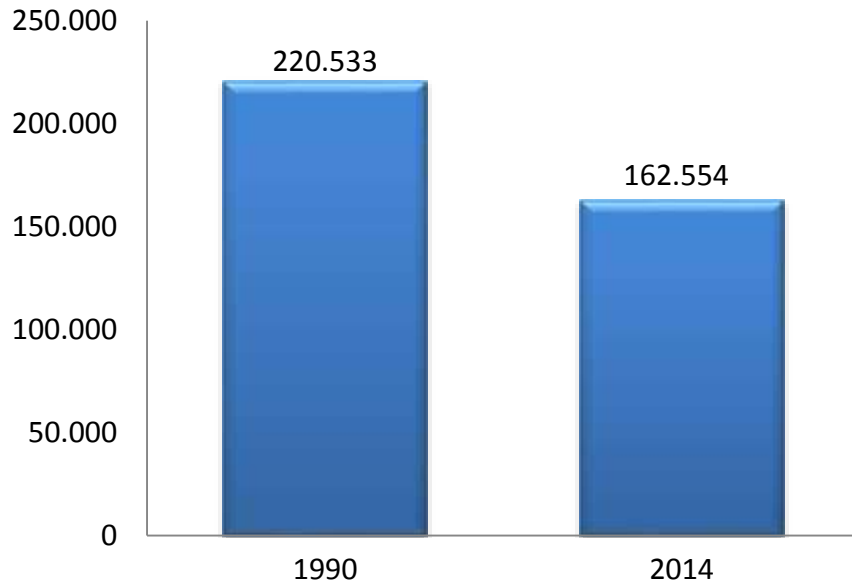


...Por una disminución del número de matrimonios...

...y un incremento del número de parejas de hecho...



## Cada vez se producen menos matrimonios en España.

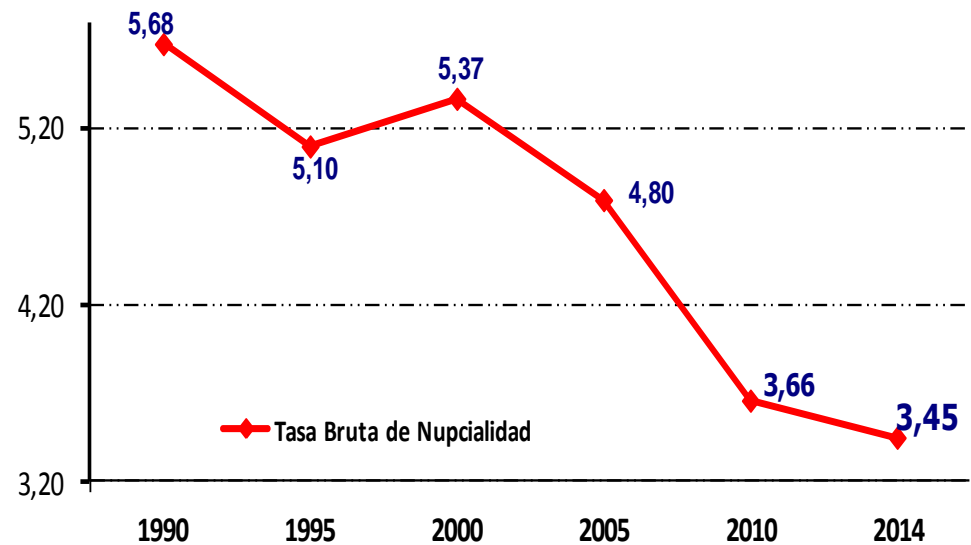


Fuente: Instituto Política Familiar (IPF) a partir de datos del INE

La tasa de nupcialidad (*número de matrimonios por cada 1.000 habitantes*) se ha desplomado hasta 3,45 y llegaría a 2,8 sino fuera por los matrimonios internacionales.

Se han perdido 1 de cada 4 matrimonios en 15 años (1990-2014).


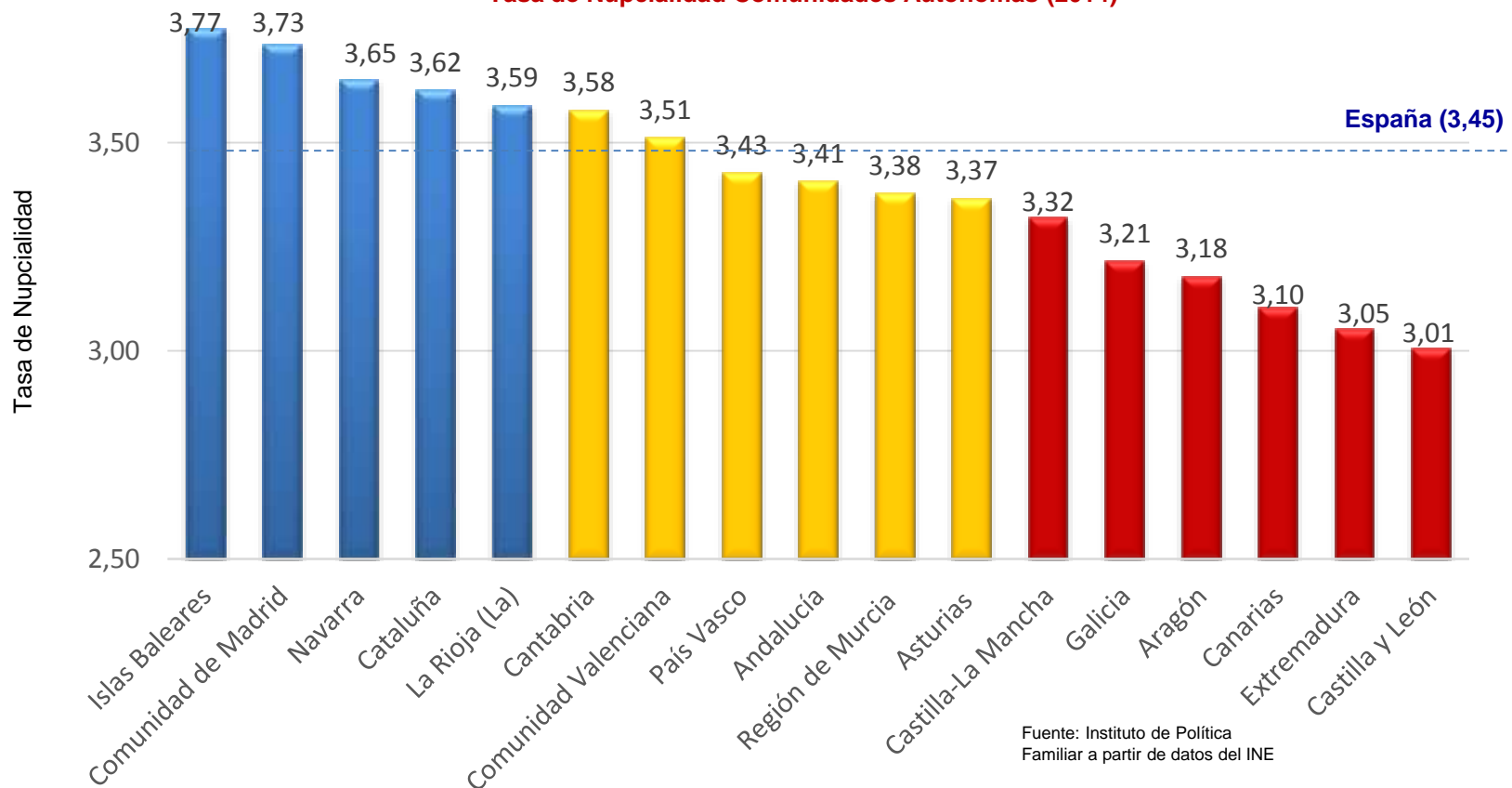
Este descenso hubiera sido mayor (apenas 135.754 matrimonios) si no fuera por la inyección de matrimonios internacionales (26.800 en el 2014).



Fuente: Instituto Política Familiar (IPF) a partir de datos del INE

# La tasa de Nupcialidad de todas las Comunidades Autónomas se han desplomado.

Tasa de Nupcialidad Comunidades Autónomas (2014)

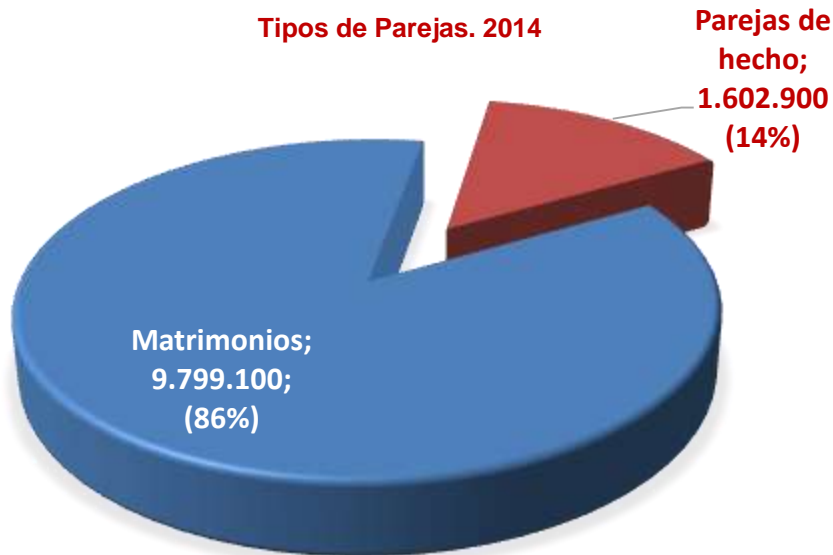


**Castilla y León (3,01), Extremadura (3,05) y Canarias (3,10) son las comunidades españolas donde menos matrimonios se producen en relación a su población.**





## Cada vez hay más parejas de hecho (1,6 millones).



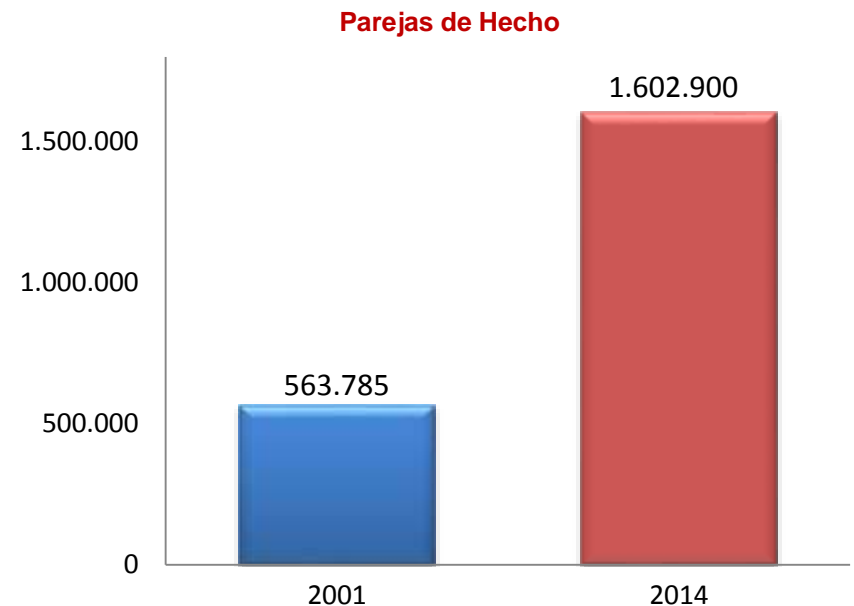
Elaboración: Instituto Política Familiar (IPF) a partir de datos de la Encuesta Continua de Hogares. 2014

Uno de cada 7 hogares de parejas es de parejas de hecho.

De los 11,4 millones de hogares de parejas, más de 1,6 millones de hogares lo forman parejas de hecho.

El número de parejas de hecho ha tenido un crecimiento espectacular: se ha triplicado desde el 2001.

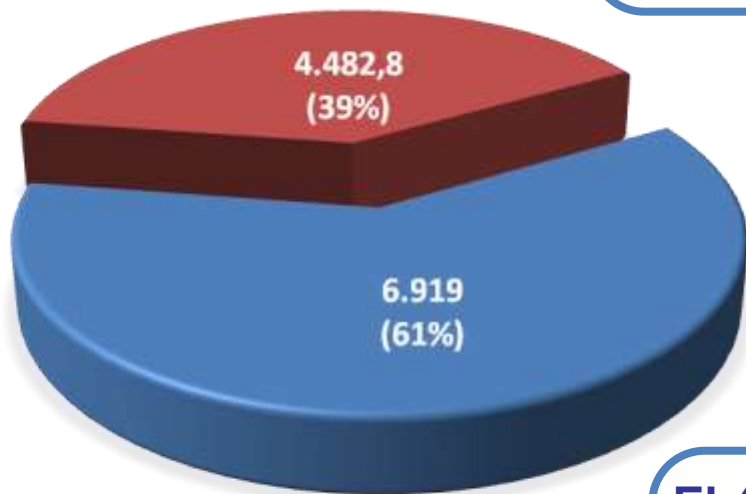
Se ha pasado de 563.785 parejas de hecho en el año 2001 a 1.602.900 en el 2014.



Elaboración: Instituto Política Familiar (IPF) a partir de datos del IINE

# Los matrimonios tienen más hijos que las parejas de hecho españolas

Parejas con/sin Hijos (2014)



Sobre un total de 11 millones parejas

4,4 millones son parejas sin hijos

El 63% de los matrimonios tienen hijos

El 47% de las parejas de hecho tienen hijos

Elaboración: Instituto Política Familiar (IPF) a partir de datos de la Encuesta Continua de Hogares. 2014

El porcentaje de parejas que tienen hijos ha descendido en el 2014 respecto al 2013 tanto en los matrimonios como en las parejas de hecho.



## 2. Los matrimonios están sufriendo variaciones en sus atributos...

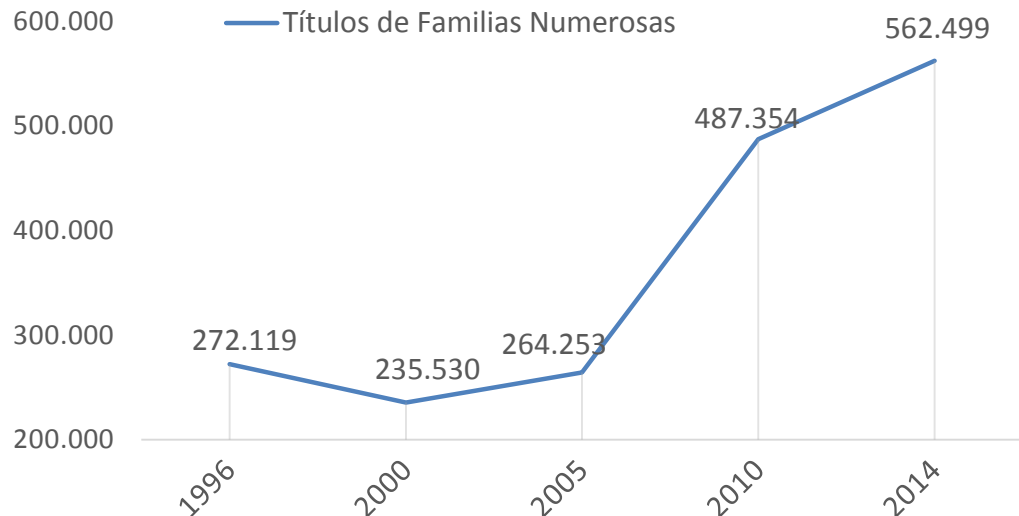


...con cada vez  
mas...

- Familias numerosas.
- Matrimonios internacionales.
- Familias monoparentales.



## Cada vez hay más familias numerosas (\*).



Elaboración: Instituto Política Familiar (IPF) a partir de datos del INE

**Las familias numerosas están sosteniendo la natalidad.**

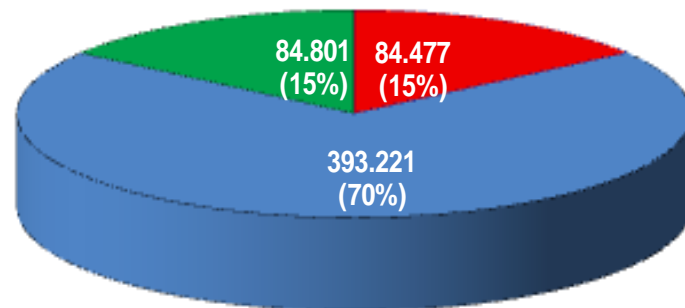
**Tienen de media 3,1 hijos/mujer, muy por encima de la media de España (1,3).**

**7 de cada 10 familias numerosas tienen 3 hijos.**

**1 de cada 7 familias numerosas tiene 4 o más hijos.**



### Nº hijos de las Familias Numerosas (2014)

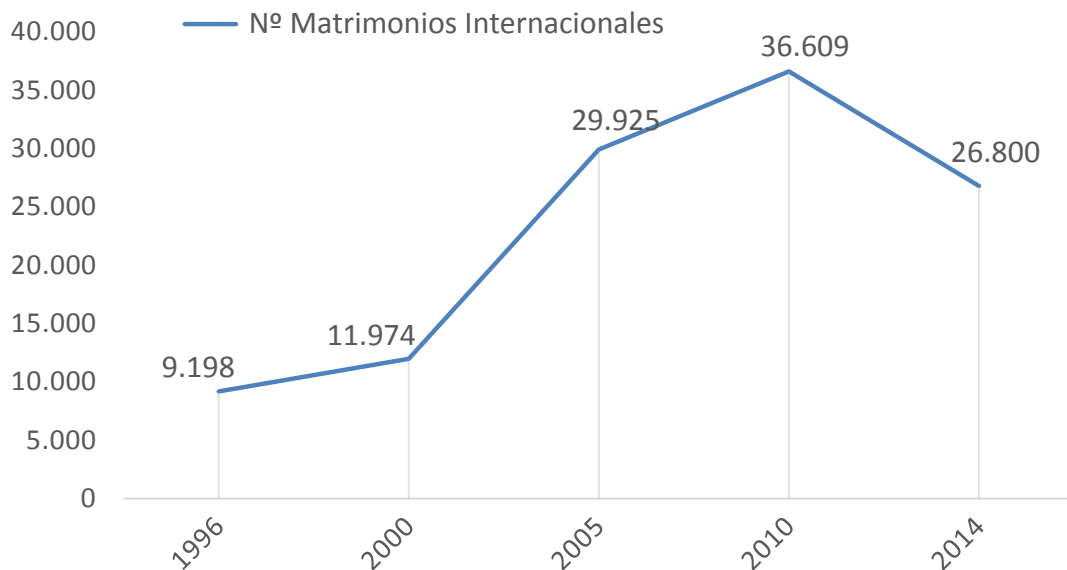


■ FFNN con 2 Hijos      ■ FFNN con 3 Hijos  
■ FFNN con 4 Hijos o más

Elaboración: Instituto Política Familiar (IPF) a partir de datos del INE

(\*). Son títulos de familias numerosas. La realidad es que hay muchas más familias numerosas que las que tienen el título.

# Consolidación de los matrimonios internacionales.

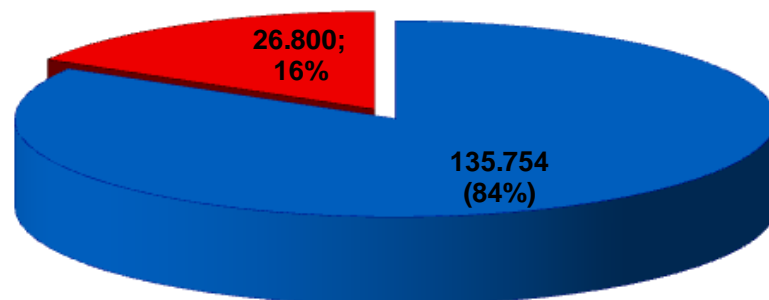


Elaboración: Instituto Política Familiar (IPF) a partir de datos del INE

**26.800 matrimonios fueron internacionales en el 2014 (de un total de 162.000).**

**Han tenido un descenso desde 2010 por la crisis económica.**

**Matrimonios según nacionalidad. Año 2014**



- Matrimonios entre españoles
- Matrimonios con algún cónyuge extranjero

Elaboración: Instituto Política Familiar (IPF) a partir de datos del INE

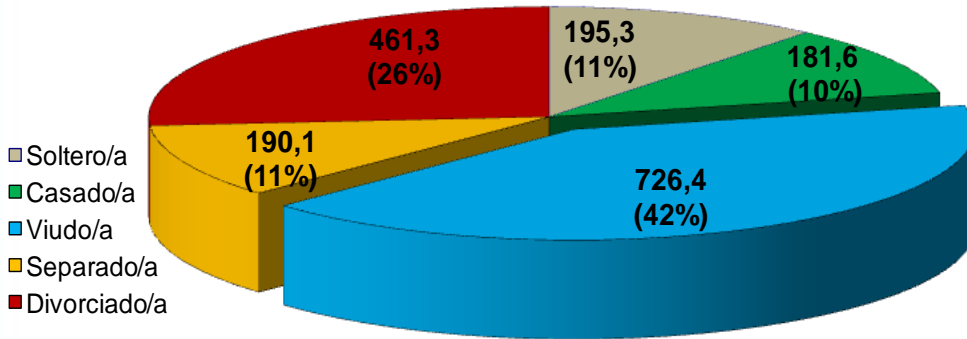
**Uno de cada 6 matrimonios (el 16,5%) tiene, al menos, uno de los cónyuges extranjero.**





# Cada vez hay más familias monoparentales (\*): 1,7 millones (el 10% de los hogares).

Tipos de Hogares Monoparentales (en Miles). 2014



Elaboración: Instituto Política Familiar (IPF) a partir de datos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH)

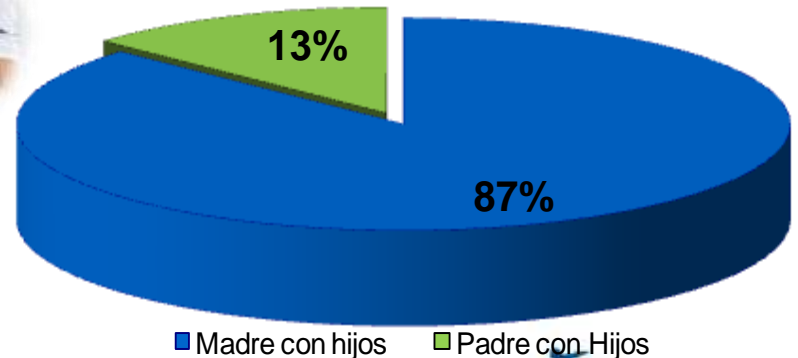
**4 de 10 hogares monoparentales son el colectivo de Viudos/as.**

De las 1,7 millones de hogares monoparentales, más de 700.000 (el 42%) son viudos/as, y más de 460.000 (el 26%) son divorciados.



**La mayoría de las familias monoparentales (casi 9 de cada 10, el 87%) son madres con hijos.**

Nº hijos Familias Monoparentales. Año 2013



(\*). El factor común es el cuidado/manutención de los hijos por un solo progenitor. Engloba a situaciones muy diferentes como es el de viudedad, separación, divorcio, procreación sin pareja.



### 3. Los matrimonios están sufriendo variaciones en sus propiedades...

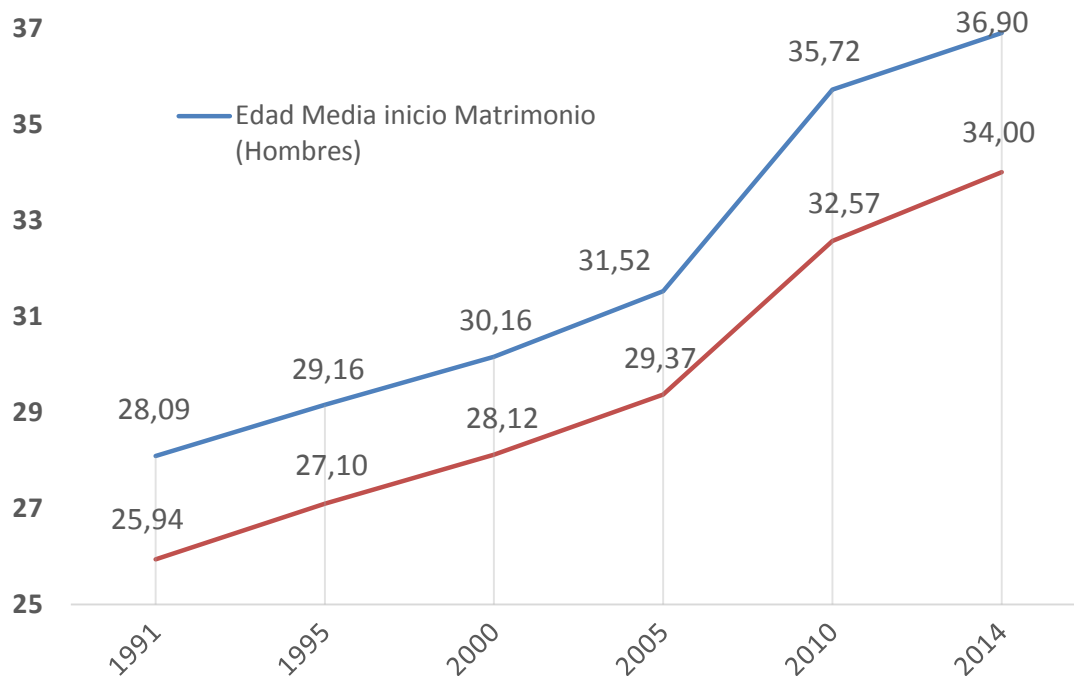


...con cada vez  
mas...

- Matrimonios tardíos.
- Matrimonios Civiles.
- Menos hijos...
- ...pero cada vez con más hijos extramatrimoniales.



## Los españoles se casan cada vez más tarde: a los 35,4 años de media.



Fuente: Instituto de Política Familiar a partir de datos del INE .

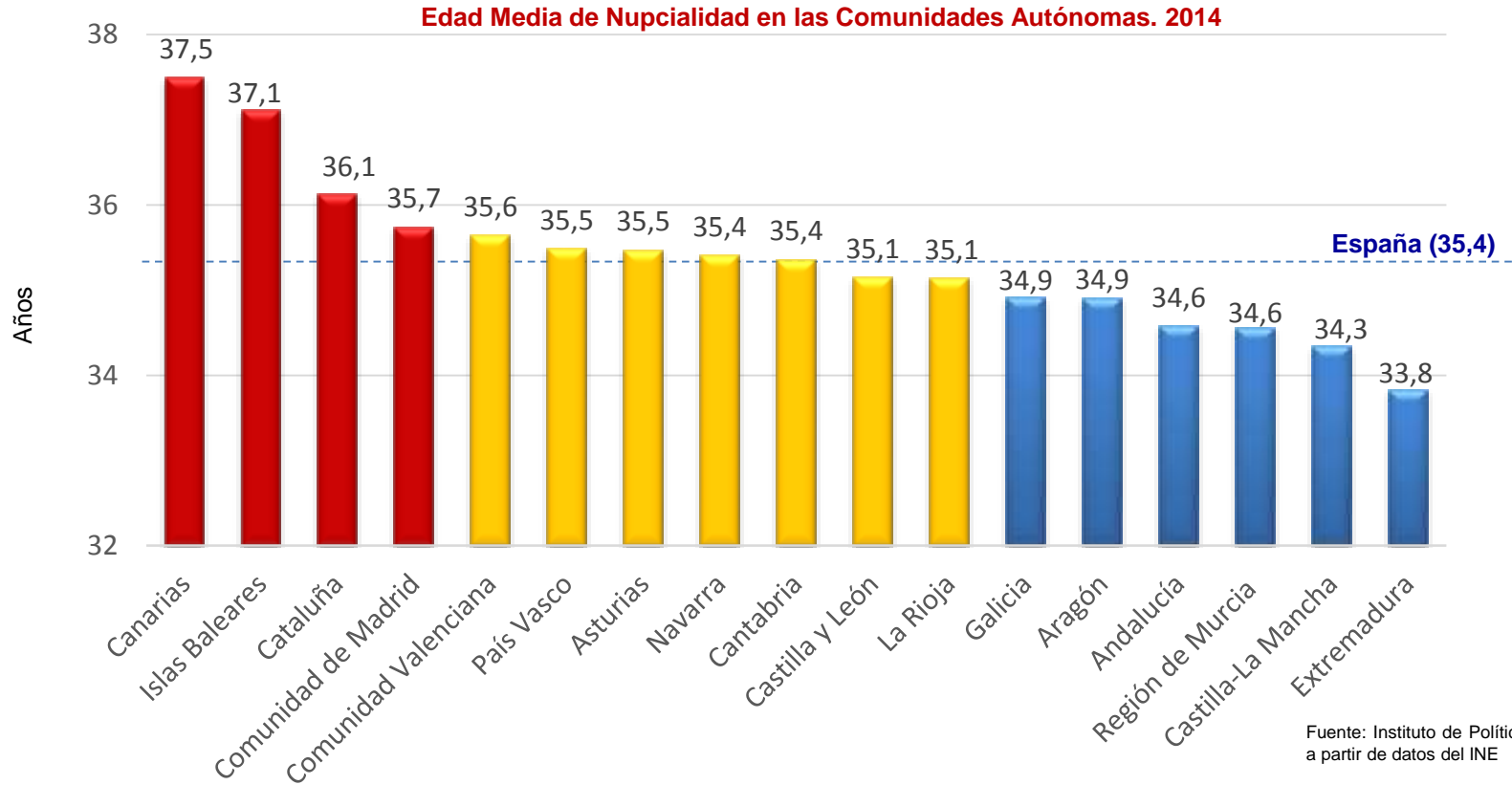
**Edad medio inicio Matrimonio Hombres: 36,9 años.**

**Edad medio inicio Matrimonio Mujeres: 34 años.**



**La edad media del primer matrimonio subió de forma continuada en los últimos 10 años (2005-2014): 5,7 años en los hombres y más de 4,8 años en las mujeres.**

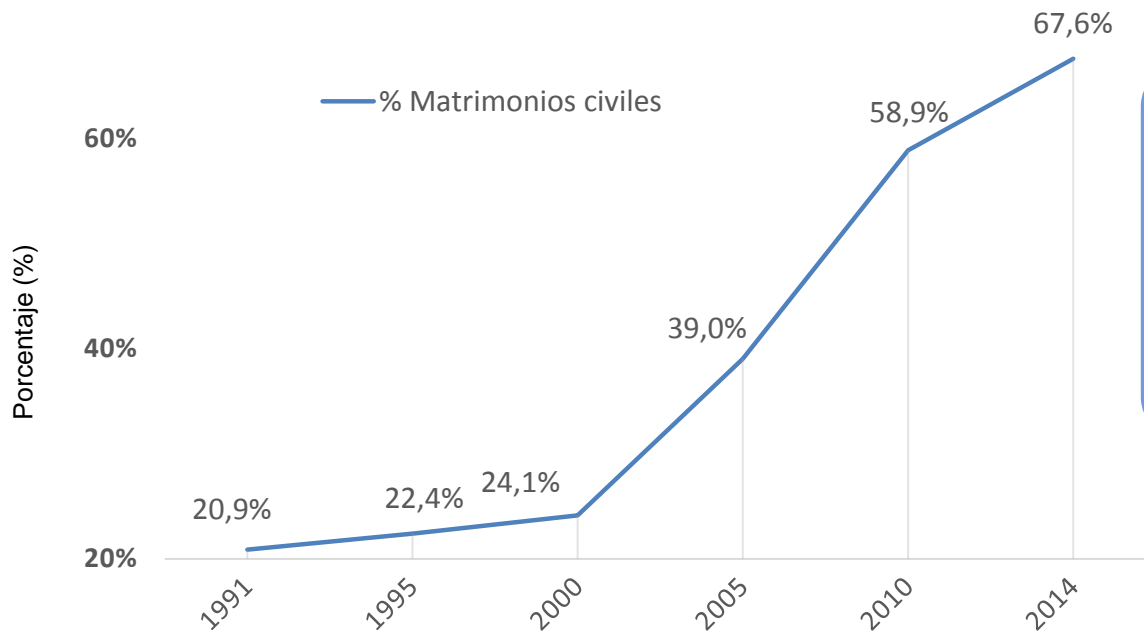
**Canarias (37,5 años) seguido de Baleares, Cataluña y la Comunidad de Madrid son las Comunidades Autónomas donde más tarde se casan las parejas.**



**Las Palmas de Gran Canarias (37,7 años) es la provincia en donde más tarde se casan las parejas.**



## Dos de cada 3 matrimonios (67,6%) lo hacen exclusivamente por lo civil.



Fuente: Instituto de Política Familiar a partir de datos del INE

**Ya son 107.075 matrimonios de los 158.425 (2014) los que se realizan exclusivamente por lo civil.**

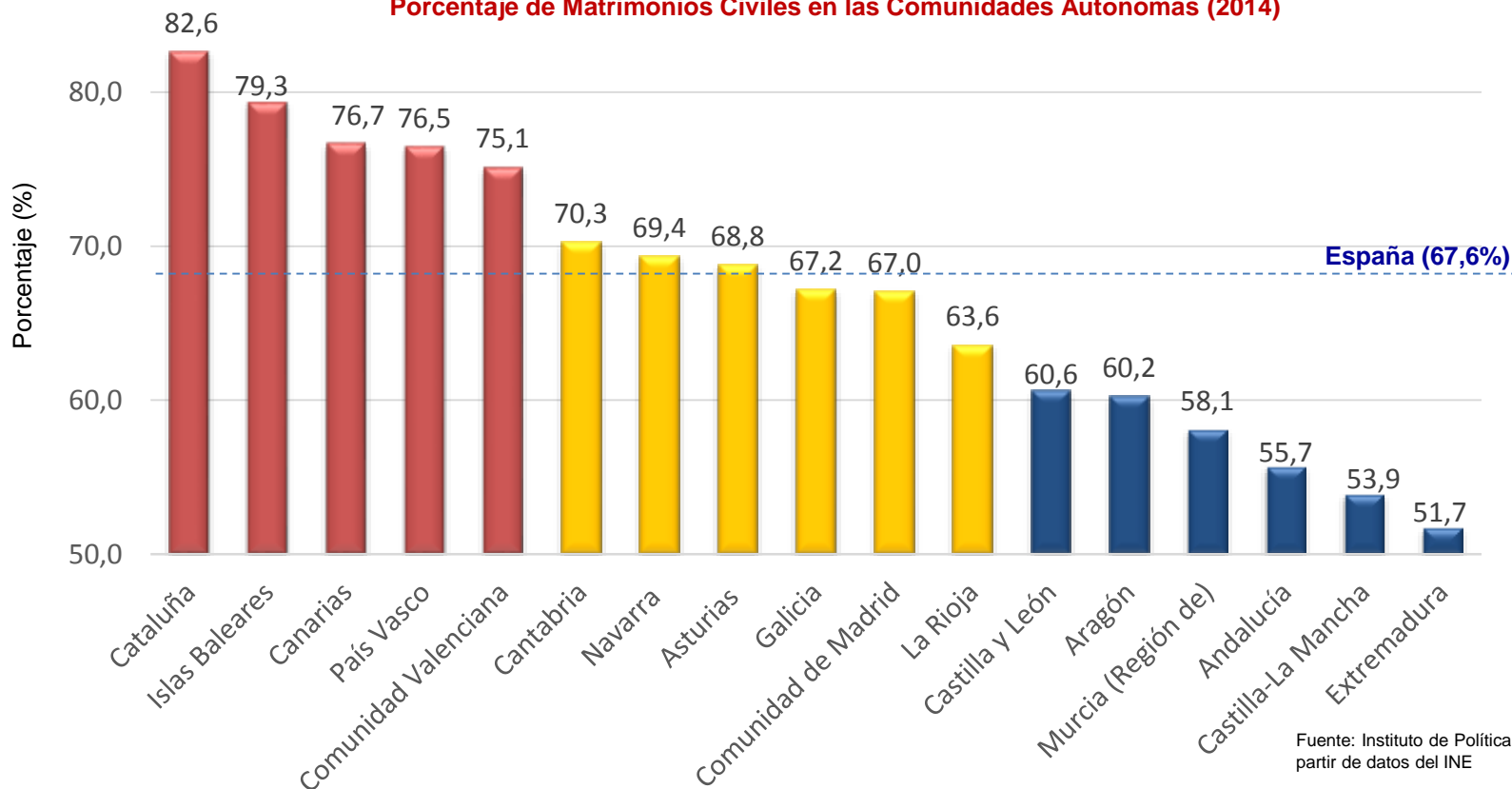
**Los matrimonios civiles han tenido un crecimiento espectacular, triplicándose desde el año 2000.**





# En todas las Comunidades Autónomas, los matrimonios civiles superan a los eclesiásticos.

Porcentaje de Matrimonios Civiles en las Comunidades Autónomas (2014)

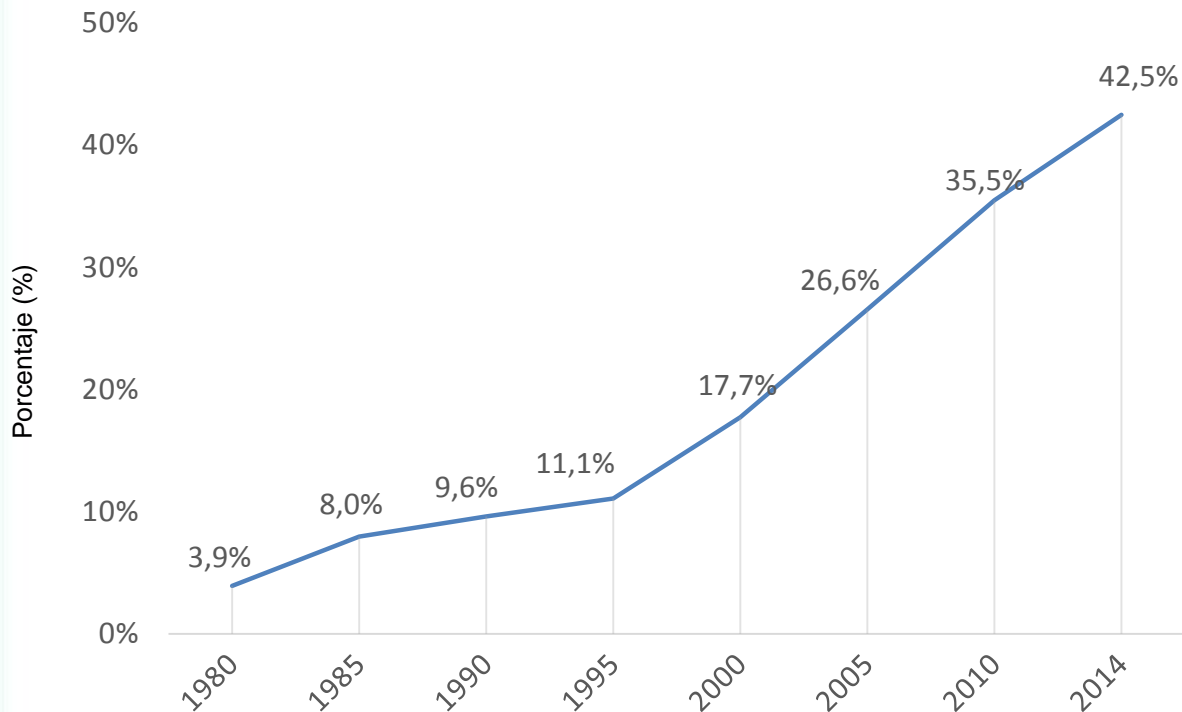


Fuente: Instituto de Política Familiar a partir de datos del INE

**Cataluña** es la comunidad con mayor número de matrimonios civiles: 5 de cada 6 parejas se casan exclusivamente por lo civil.



## Crecimiento espectacular de la natalidad extramatrimonial...



Fuente: Instituto de Política Familiar a partir de datos del INE

**La natalidad extramatrimonial se ha cuadruplicado desde 1995 y supera ya la media de la Unión Europea (39%).**

**Los nacimientos fuera del matrimonio han pasado de 40.000 en 1995 a 181.691 en el 2014, lo que ha supuesto un crecimiento del 277%.**

**4 de cada 10 nacimientos son extramatrimoniales.**

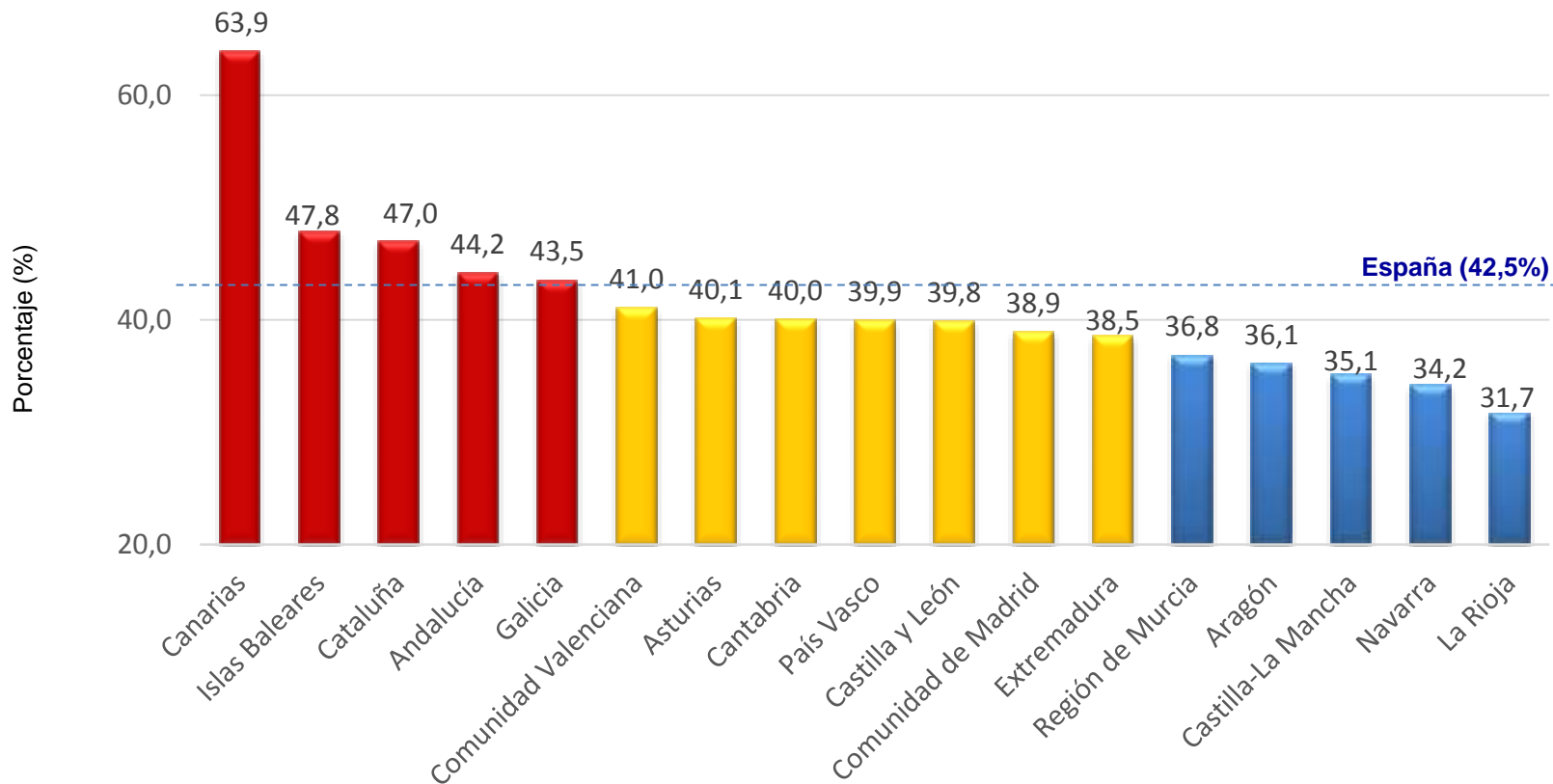


**En España ya más de 181.000 niños (el 42,5%) nacen fuera del matrimonio anualmente.**



## ... al igual que en todas las Comunidades Autónomas.

Natalidad Extramatrimonial en las Comunidades Autónomas (en %). 2014



En **Canarias**, donde 6 de cada 10 niños nacen fuera del matrimonio, es con diferencia la comunidad autónoma con mayor natalidad extramatrimonial.

## 4. Se está produciendo un aumento de la ruptura familiar...



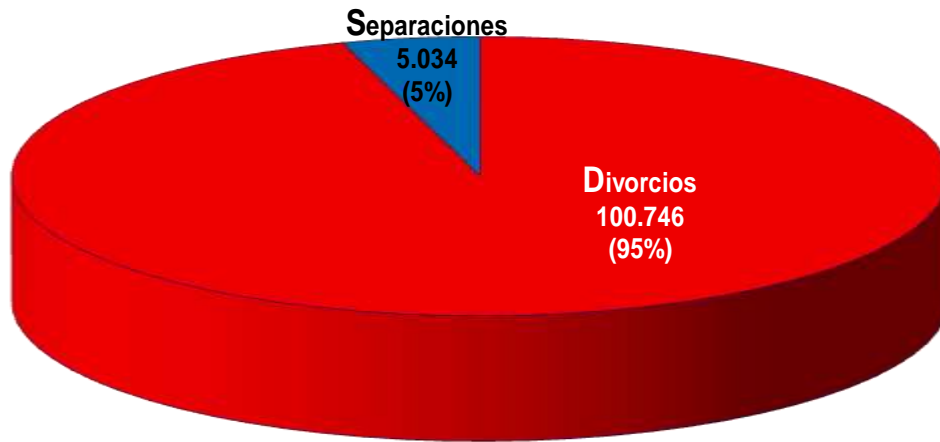
...que está provocando...

- **Un Incremento de Divorcios.**
- **Cada vez mas hijos afectados.**
- **Un incremento de la Población separada/divorciada.**
- **Una mayor tasa del número de Divorcios por cada Matrimonio.**



# Se producen al año más de 105.000 rupturas familiares anualmente.

Número de Rupturas Familiares (2014)



Fuente: Instituto de Política Familiar a partir de datos del INE y del CGPJ

**105.893 rupturas familiares en el 2014 de los que:**

- 100.746 divorcios.
- 5.034 separaciones.
- 113 nulidades.

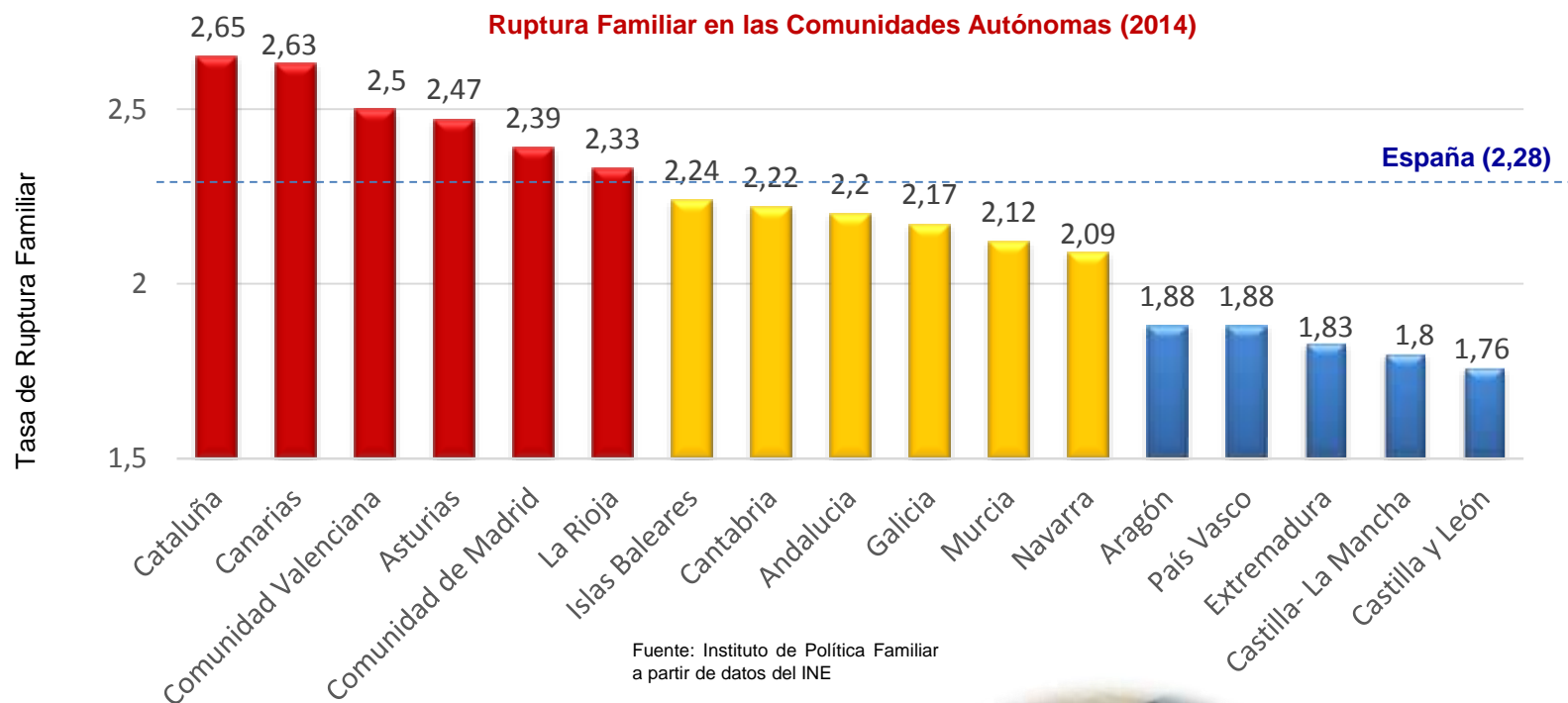
**Se produce una ruptura cada 5 minutos (290 rupturas al día).**

**Se han alcanzado casi 3 millones de rupturas acumuladas (2.933.660) desde 1981, donde la mayoría han sido divorcios (1,8 millones).**





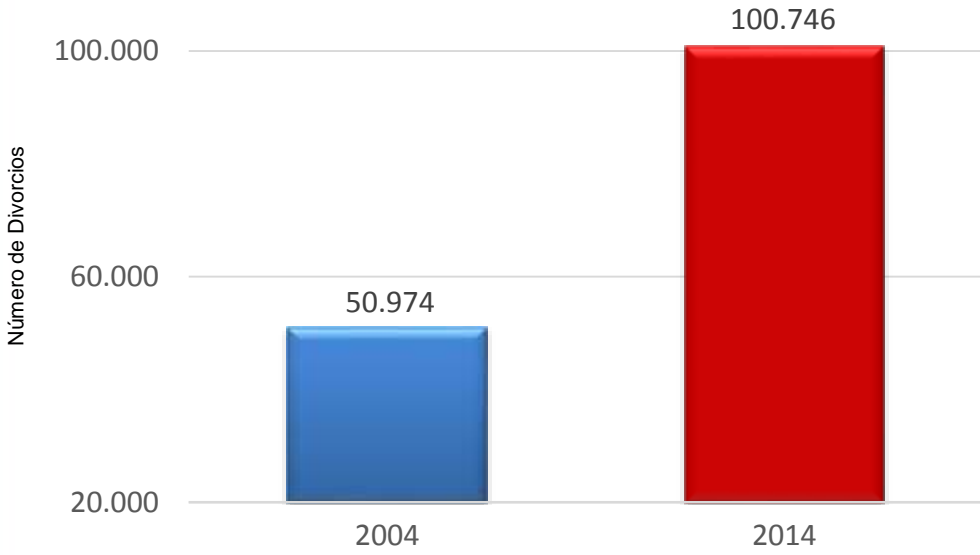
# Cataluña (2,65), Canarias (2,63) y la Comunidad Valenciana (2,5) son las Comunidades Autónomas con mayor tasa de Ruptura Familiar.



**2 de cada 3 rupturas se produce en Cataluña, Andalucía, Comunidad de Madrid y Comunidad de Valencia.**



# Crecimiento espectacular de los divorcios en España que se han duplicado en los últimos 10 años.



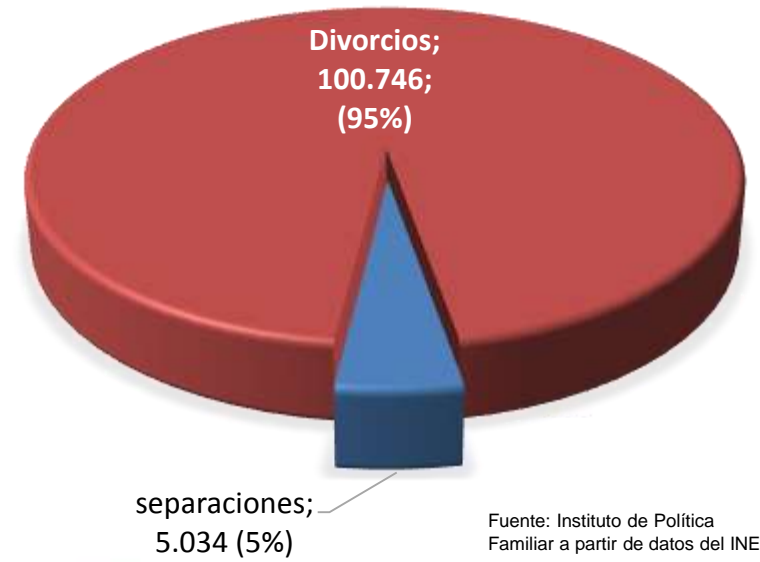
Fuente: Instituto de Política Familiar a partir de datos del INE

**Los divorcios han pasado de 50.000 en el 2004 a más de 100.000 divorcios en el 2014, es decir, un incremento del 98%.**

**Los divorcios son en la actualidad la práctica totalidad de las rupturas.**

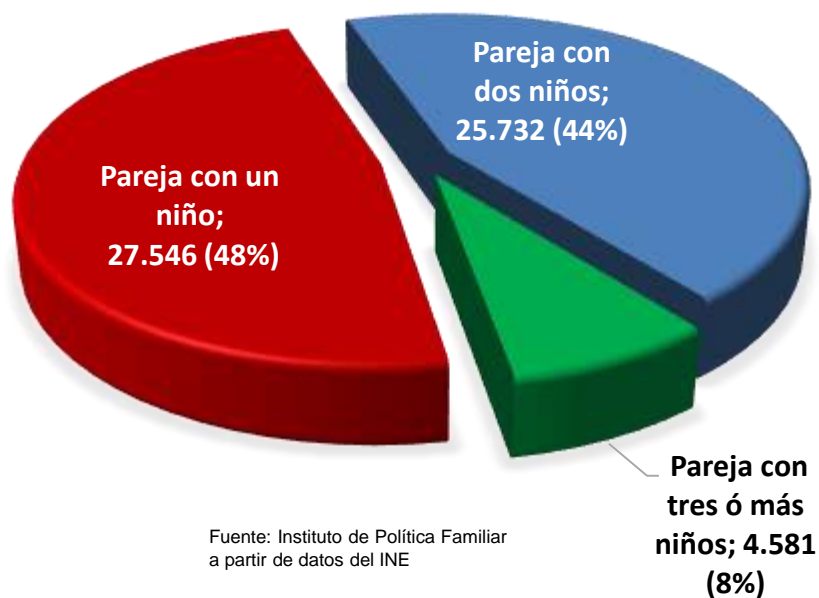
**19 de cada 20 rupturas (95%) son ya divorcios.**

**Distribución del Nº de Rupturas (Separaciones/ Divorcios). 2014**



Fuente: Instituto de Política Familiar a partir de datos del INE

## El divorcio afecta anualmente a casi 100.000 niños (92.753 hijos en el 2014).



Tan solo en los últimos 5 años (2010-2014) 458.371 se han visto afectados por el divorcio de sus padres.

Las parejas con 1 niño y las de con 2 niños son las más afectadas. Entre las dos suponen el 92 % del total.

Los hijos menores son los más afectados por la ruptura.  
9 de cada 10 rupturas (90%) tienen hijos menores de edad, afectando a más de 83.900 hijos menores de edad.



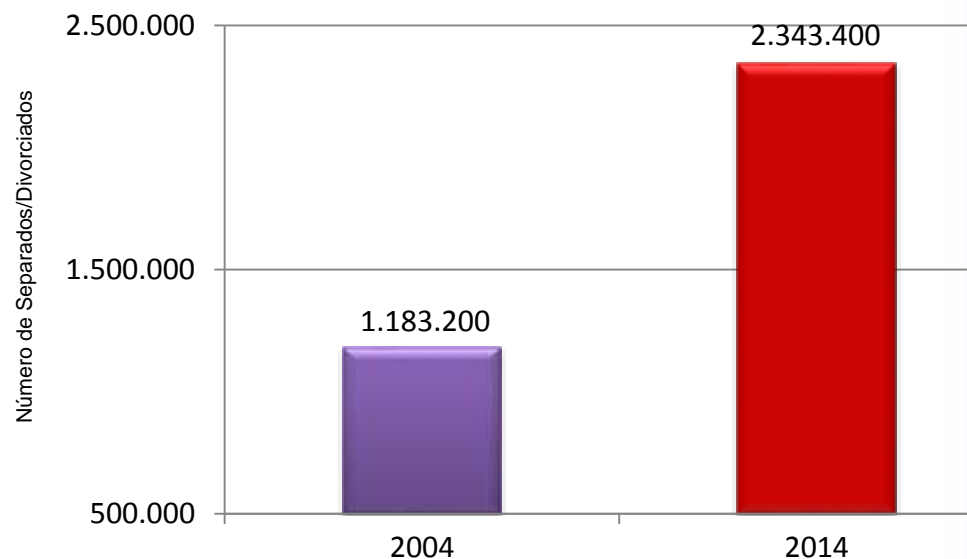
## La población separada/divorciada supera las 2.340.000 personas.



La población separada/divorciada, con 2,3 millones de personas, representa ya el 6% de la población adulta española.

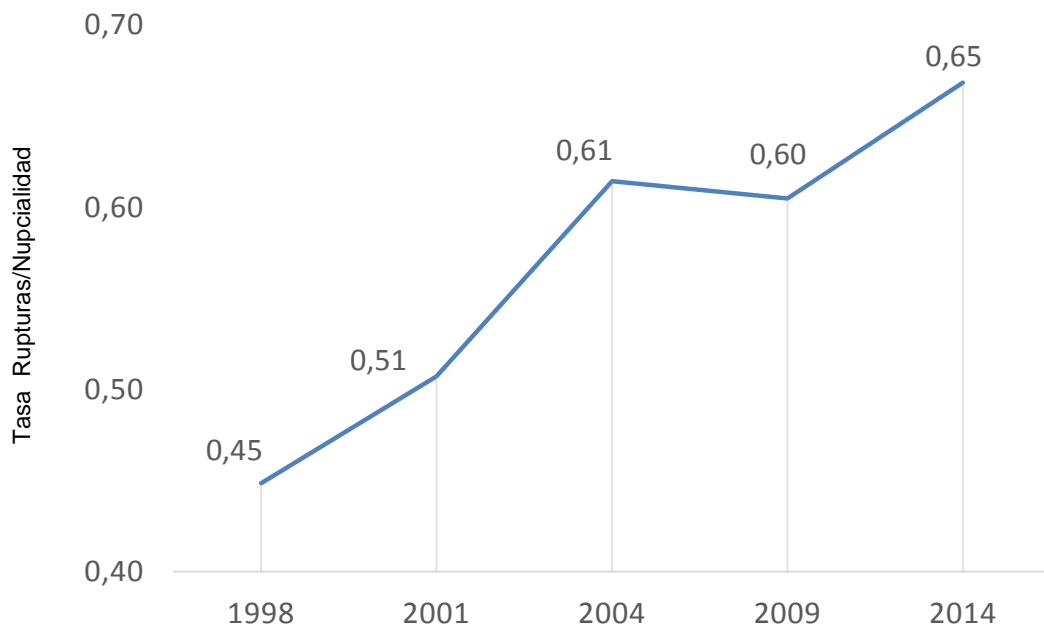
Ha tenido un crecimiento espectacular en los últimos 10 años (2004-2014): Se ha duplicado.

Población Separada/Divorciada (mayor de 16 años)



Fuente: Instituto de Política Familiar a partir de datos de la EPA (INE)

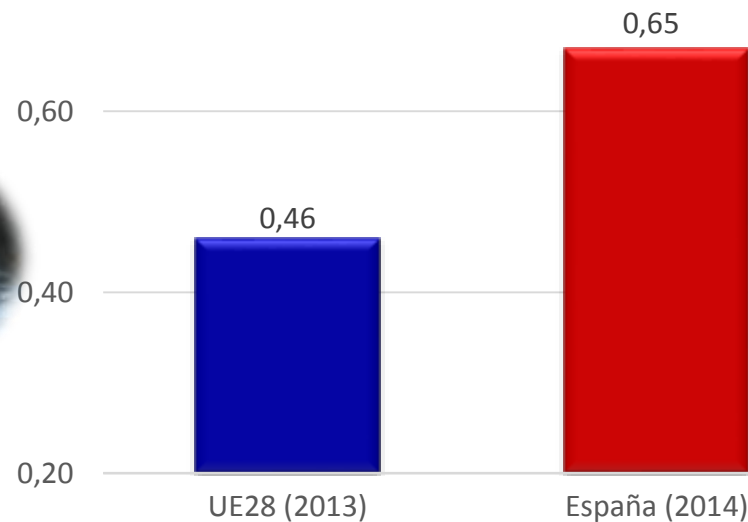
## En España se producen casi 7 rupturas por cada 10 matrimonios.



Fuente: Instituto de Política Familiar a partir de datos del INE

**En el 2014 se produjeron  
162.554 matrimonios y  
105.893 rupturas familiares.**

### Tasa Ruptura/Nupcialidad UE28 Vs España

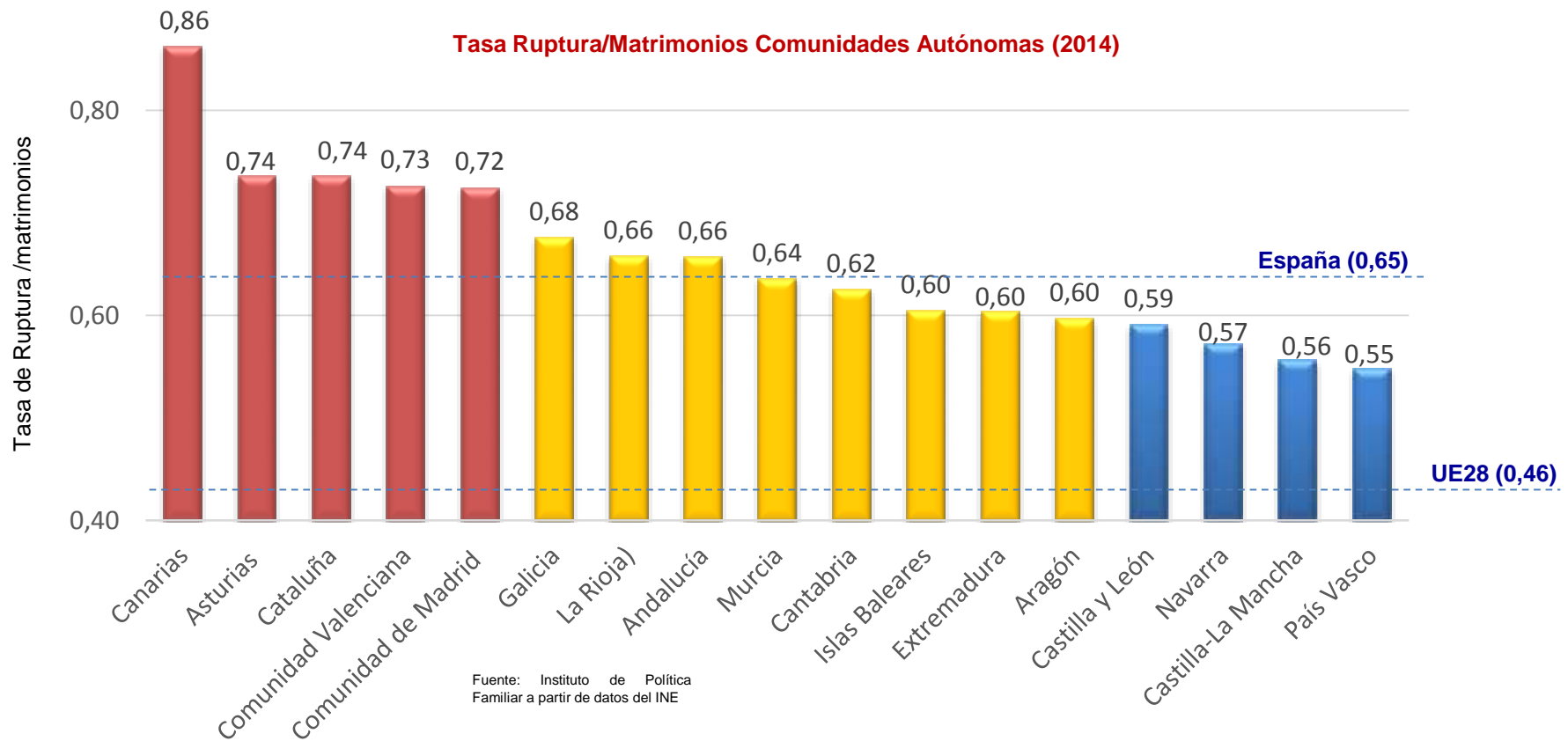


Fuente: Instituto de Política Familiar a partir de datos del INE y de Eurostat

**La tasa de  
ruptura/matrimonio  
española (0,65) está muy  
por encima de la media  
de la Unión Europea  
(0,46).**



# La tasa de ruptura/nupcialidad de todas las comunidades autónomas está por encima de la media europea (0,46).



**Canarias**, donde se producen casi 9 rupturas por cada 10 matrimonios, es la Comunidad con mayor tasa de ruptura/nupcialidad.



## c. Conciliación de la vida laboral y familiar



# La conciliación de la vida laboral y familiar...

...de la administraciones...

A

...está hoy en la agenda...

...de las empresas...

B

...de los partidos políticos...

C

...de los medios de comunicación

D



La conciliación de la vida laboral y familiar se da sobre todo a través de las políticas realizadas por las empresas y los poderes públicos...



...y tienen por objeto construir una sociedad donde las personas se pueden desarrollar en todos los ámbitos vitales, es decir, en el ámbito personal, familiar y laboral.





Aunque el apoyo a la maternidad, la flexibilidad de horario, la racionalización de los horarios laborales, la posibilidad de la jornada continua o a tiempo parcial, la reducción de la jornada o el teletrabajo...



...son elementos fundamentales que las empresas deben desarrollar para una verdadera y eficaz conciliación de la vida laboral y familiar...



**...en España siguen sin aplicarse una verdadera y eficaz conciliación de la vida laboral y familiar estando muy alejados de Europa...**

**Poca Flexibilidad laboral. Horarios rígidos de las empresas y de los colegios.**

**Poca posibilidad de Jornada Continuada a pesar de ser la opción más deseada.**

**Déficit Racionalización Horarios Laborales. Horarios extensos e improductivos.**

**Lacra laboral del Mobbing Maternal no abordado.**

**Déficit cultura del Teletrabajo. No hay cultura empresarial y hay miedo en los trabajadores en usarla por miedo a ser despedidos.**

**Permisos Maternales y Paternales deficientes. Muy alejados de Europa**

**Excedencias para el cuidado de hijos y personas dependientes casi inexistentes**

**Reducción de la Jornada teórica**

**No solo la Precariedad del empleo (paro) sino también la inestabilidad laboral (trabajo temporal) están afectando sobre todo a las familias con hijos.**

**...por lo que hablar de conciliación de la vida familiar y laboral es hoy aún una utopía.**



Por otra parte, y aunque la legislación española ha elevado a la categoría de derechos los diferentes instrumentos de conciliación de la vida personal familiar y laboral...

... abordando algunos aspectos tales como...



**Excedencia para  
cuidado de  
menores/dependientes**



**Permisos de  
Maternidad/Paternidad**



**Flexibilidad/Reducción  
de la Jornada**

**Apoyo de las Administraciones a la Conciliación**

...éstos han sido muy deficientes y siendo claramente insuficientes las prestaciones para la conciliación de la vida laboral y familiar.

**Tipos de Prestaciones para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar. 2015**

Concepto	Cuantía	Condiciones
Excedencia por cuidados a menores	Ninguna (*)	Periodo máximo de 3 años.
Excedencia por cuidados a familiares	Ninguna (*)	Periodo máximo de 2 años.
Permiso de maternidad	16 semanas sin interrupción	Ampliables en dos semanas más en el supuesto de parto múltiple por cada hijo o hija a partir del segundo.
Permiso de paternidad	13 días ininterrumpidos (***)	Ampliables en dos días más por cada hijo o hija, a partir del segundo, en los supuestos de nacimiento de hijo o hija, adopción o acogimiento.
Lactancia	Una (1) hora de ausencia del trabajo por lactancia de un hijo o hija	Hasta que éste cumpla nueve meses.
Reducción de jornada	Disminución del salario proporcional a la reducción de jornada	Para cuidado directo algún menor de doce años o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida.
Flexibilidad de jornada	Ninguna (**)	En los términos que se establezcan en la negociación colectiva o en el acuerdo a que llegue con el empresario respetando, en su caso, lo previsto en aquella.

(\*) En España aunque está reconocida la excedencia para estos casos, no se recibe ninguna prestación durante este periodo.

(\*\*) Aunque está reconocido el derecho a la reducción de jornada, esta dependerá de su convenio colectivo y/o del empresario

(\*\*\*) En 2009 se aprobó la ampliación a 4 semanas del plazo de disfrute del permiso de paternidad (y en 2011 tenía que entrar en vigor), Pero primero con el Gobierno de Zapatero y después con el Gobierno de Rajoy, y a pesar de que ha sido promesas electorales en sus respectivos programas, se ha ido retrasando la entrada en vigor de dicha disposición.



## 2. Evolución de las Políticas Familiares



**15**

2001-2016

Instituto de Política Familiar



[www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)



Instituto de Política Familiar





## 1. La política familiar se mide a través de...



- Organismos, planes y leyes.
- Prestaciones Directas.
- Fiscalidad.





## a) Organismos, Planes y Leyes



España cuenta sólo con un organismo de familia de cuarto nivel.



El organismo encargado de familia es una **Subdirección General de Familia** (organismo de cuarto nivel) dependiendo de una Dirección General “compartida” (D.G. de **Servicios para la Familia y la Infancia**).

En Europa, sin embargo, se apuesta por organismos de familia de primer nivel, tales como secretarías de Estado o Ministerio de Familia.

# El reconocimiento de las funciones de la familia y su protección social constituye un derecho fundamental reconocido tanto a nivel nacional...

*(Artículo 39. 1  
Constitución Española)*

*“Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia”*

*(Artículo 9.  
Constitución Española)*

*“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud ...”*

*(Artículo 27. 3  
Constitución Española)*

*“Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”*

*(PIAF - 2015-2017)*

*“Dado que la familia es tanto un bien privado como social, el Gobierno considera necesario apoyarla como la mejor inversión para el futuro y adquiere el compromiso de aplicar una perspectiva familiar en todas las políticas públicas, de forma que las familias sean tenidas en cuenta de manera transversal en todos los ámbitos”*





## ...Como a nivel internacional....

### *Artículo 16.3 Declaración Universal DDHH*

*“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”*

### *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU)*

*“Los Estados... reconocen que: Se debe conceder a la familia [...] la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo”*

### *Artículo 33.1 Carta de Derechos de la UE*

*“Se garantiza la protección de la familia en los planos jurídico, económico y social”.*

### *Resolución de la ONU Julio 2015*

*“Urge a los Estados (...) a proporcionar a la familia, como grupo social natural y fundamental, protección y asistencia efectivas (...)” con medidas que incluyan:*

- Creación de políticas familiarmente responsables en apoyo de la familia y la evaluación de dichas políticas y programas por su impacto en el bienestar de la familia”.*



## ...Sin embargo, la plasmación real es completamente insuficiente.

- **No hay una Ley General de Familia** que desarrolle el Artículo 39.1, quedando a merced de los vaivenes políticos y de las distintas administraciones.

**Sin ley de Familia**



- **No hay Leyes** fundamentales para los intereses **vitales** de la **Familia**, tales como una Ley de Mediación, Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar , etc.

**Sin leyes para la familia**



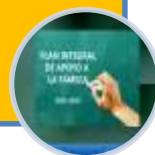
- No está establecida la **Perspectiva de Familia** como eje de cualquier política pública, estando en muchos casos, la familia penalizada.

**Sin perspectiva de familia**



- Aunque existe un **PIAF** 2015-17, la mayoría de las medidas ya estaban concluidas o son poco concretas, y tampoco establece mejoras en la protección.

**Sin un PIAF real**





## b) Prestaciones Directas



## 2. Las prestaciones directas de protección social a la familia



- **Son muy reducidas.**
- **Con grandes restricciones.**
- **Congeladas desde hace años.**



# La familia española cuenta con unas ayudas muy reducidas e insuficientes.

## Tipos de Ayudas directas a la Familia. 2016

Concepto	Condición	Cuantía /mes	Clase	Límites Renta
Asignación económica por hijo o menor acogido a cargo (*)	Menor de 3 años	24,25 €	Pago mensual	11.576,83 (+15% 2º hijo y ss.) F.Num: 17.423,84 (+2.822,18€ /4º hijo y ss.)
	Mayor de 3 años y menor 18 años			
	Menor 18 años minusvalía>33%	83,33 €		
	Mayor 18 años minusvalía>65%	367,90 €		
	Mayor 18 años minusvalía>75%	551,90 €		
Prestación económica por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas(>65%)	Nacimiento/Adopción (>16/11/07)	1.000 €	Pago único anual	11.576,83 € (+15% 2º hijo y ss.) Fam. Num.=>17.423,84 € (+2.822,18€ 4º hijo y ss.)
Prestación económica de pago único por parto o adopción múltiples (**) (contando doble los hijos con minusvalía mayor o igual al 33%)	Parto múltiple 2 hijos	2.620,80 €	Pago único anual	Universal
	Parto múltiple 3 hijos	5.261,40 €		Universal
	Parto múltiple 4 ó más hijos	7.862,40 €		Universal
Paga de los “100 euros” (***)	Madres con trabajo remunerado y con hijos menores de tres años	100 €	Pago mensual	Universal
Prestación no económica por cuidado de hijo, de menor acogido o de otros familiares	Período de excedencia (de acuerdo con el ET), por cuidado de hijo o menor acogido y acogimiento familiar permanente o preadoptivo o cuidado de otros familiares hasta el 2º grado de consanguinidad	Reserva puesto de trabajo y computable a efectos de jubilación y prestación de desempleo		Universal

Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos de la Seguridad Social y Mº S,SS e I (España)

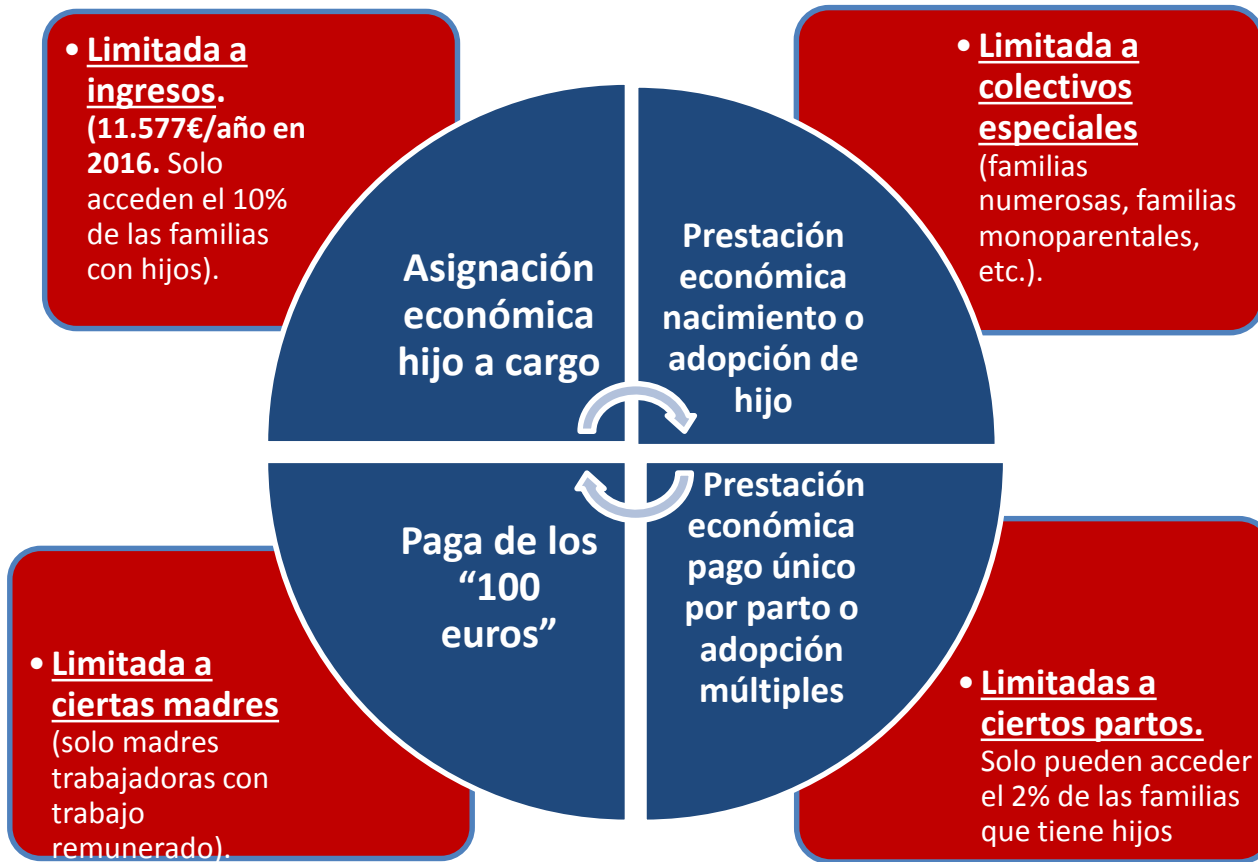
(\*) La Prestación por hijo a cargo impone límites de renta para percibirlas. El 90% de las familias españolas no pueden acceder a esta prestación.

(\*\*) Representan tan sólo el 2% de los partos en España

(\*\*\*) La Paga de 100 Euros lleva congelada (sin actualizar con el IPC) desde cuando se creó en el año 2003. Además las restricciones son tan grandes que sólo pueden acceder el 7% de las familias con hijos.



# La familia española cuenta con unas reducidas ayudas directas a la familia...

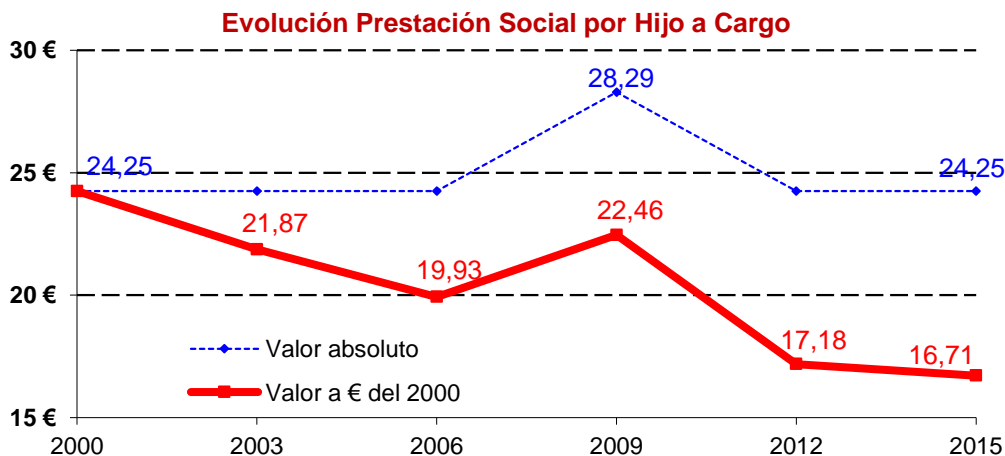


**Las familias españolas tan solo tienen 4 ayudas directas y todas ellas con restricciones.**

...y con grandes restricciones para poder acceder a ellas.



# Las prestaciones directas han permanecido congeladas desde hace años.



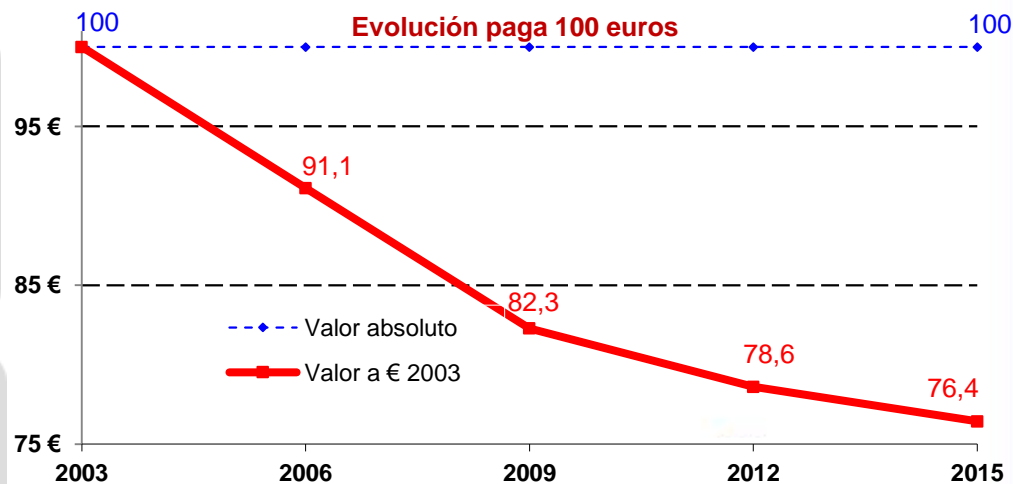
Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos de la Seguridad Social y Mº S (España)

**La prestación por hijo a cargo ha perdido casi un tercio (31%) de su valor real desde el 2000 (\*).**

(\* Las prestaciones por hijo no han variado desde el año 2000 (salvo en 2007-2010 donde se incrementó para los menores de 3 años).

**La “paga de los 100 euros”, ha perdido desde su creación en el 2003 casi una cuarta parte (24%) de su valor real.**

**Las dos únicas ayudas directas periódicas a la familia existentes se devalúan anualmente por su falta de actualización.**



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos de la Seguridad Social y Mº S (España)

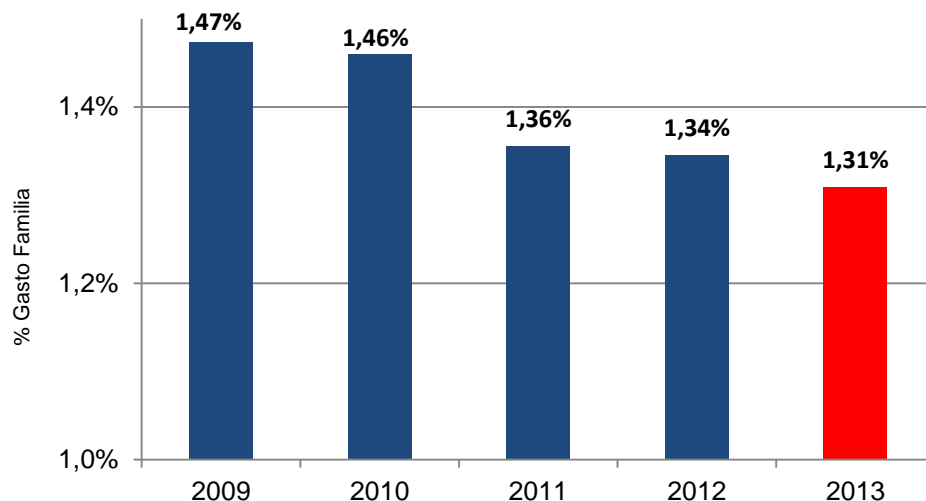


# Las ayudas a la familia representan una exigua parte del gasto público y además de forma descendente

**Caída espectacular (11%) en los últimos 4 años.**

**Ha pasado del 1,47% del PIB en 2009 al 1,31% del PIB en 2013.**

Porcentaje de Prestaciones sociales destinados a la función "Familia" sobre el PIB



Elaboración: Instituto Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

**La UE destina de media (2,2% del PIB) casi el doble que España (1,35%).**



**La prestación social a la familia se está convirtiendo en una prestación casi "marginal" en la Política Social (el 5,19% del total).**

# La ayuda directa por hijo en España es tan pequeña y restrictiva que la discriminada frente a la mayoría de los países europeos.

E  
S  
P  
A  
Ñ  
A

U  
E  
2  
8

Familias que pueden acceder a la asignación por hijos a cargo

11%



83%



Valor ayuda (€/mes)

24,25€/mes



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos de MISSOC y Eurostat

91€/mes  
(107€ en UE15)



Ayuda a hijos > 18 años

0%



78,5%



**Una familia española donde ambos cónyuges tuvieran unos ingresos equivalentes al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) (\*), no tendría derecho a esta prestación por hijo a cargo, por superar el límite de renta familiar (11.577€ brutos anuales).**

# España está en el furgón de cola de la UE28 en prestaciones por hijo a cargo

## Prestaciones por Hijo a Cargo 2014 (Euros/mes)

Ayudas Hijo a Cargo	Primer Hijo	Segundo Hijo	Tercer Hijo	Cuarto Hijo
Luxemburgo	216	286	393	484
Francia	Sist. APJE	153	357	542
Bélgica	112	208	290	290
Alemania	184	184	190	215
Austria	131	144	202	217
Suecia	118	135	169	232
Chipre	37	50	194	321
Finlandia	104	115	147	168
Irlanda	130	130	130	130
Dinamarca	129	129	129	129
Reino Unido	107	71	71	71
Países Bajos	78	78	78	78
Hungría	41	49	72	54
Malta	45	45	45	45
Estonia	10	10	77	77
Italia	22	34	50	65
Grecia	8	25	55	67
Portugal	34	34	34	34
Croacia	33	33	33	33
Eslovenia	26	29	35	35
Eslovaquia	24	24	24	24
Polonia	24	24	24	24
<b>España (2016)</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>
República Checa	22	22	22	22
Bulgaria	20	27	20	20
Rumanía	18	18	18	18
Lituania	19	19	16	16
Letonia	11	11	11	11

• Prestaciones media UE28:  
91€/mes

• Prestaciones media UE15:  
107€/mes

• Prestaciones media  
España: 24€/mes

España es el país  
de la UE15 que da  
menos ayuda por  
hijo a cargo.

Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos de MISSOC y fuentes nacionales  
Ranking elaborado con el valor medio de los 4 hijos  
Países en color Verde: Países de la UE15; Países en color Amarillo: resto de países



## c) Fiscalidad de la Familia



### 3. La fiscalidad de la familia, aún cuando está protegida constitucionalmente...

Justicia

Igualdad del individuo y de los grupos (Art. 9)

**Sistema tributario (art. 31)**

- - *Justo*
- - *Acorde a su capacidad económica*
- - *Principios de Igualdad y Progresividad*
- - *Sin alcance confiscatorio*

Protección económica de la Familia (art. 39)

- ...Es individualista.
- ...Con una progresividad aplicada sin tener en cuenta la perspectiva familiar.
- ...Mantiene desigualdades fiscales entre familias con situaciones semejantes.
- ...Penaliza a las familias...
- ...Y en especial a las familias con hijos.





**La actual ley del IRPF (Ley 26/2014) aunque modificó la ley anterior mantiene sustancialmente el modelo anterior, consolidando sus principales características.**

### **Individualista**

- El IRPF aplica una lógica individualista que perjudica seriamente a la familia.

### **Discriminador**

- El IRPF establece una excepción negativa en el régimen de gananciales matrimonial: sólo a efectos fiscales los ingresos de un cónyuge no pertenecen a los dos.

### **Penalizadora**

- La progresividad del IRPF se aplica de forma individualista a las familias provocando diferencia serias entre familias iguales, y una mayor presión real que a las personas individuales.

### **Maquillaje**

- El mecanismo actual de los mínimos los convierte en una simple deducción fija, reduciendo su papel equilibrador.

### **Insuficientes**

- Las deducciones familiares representan una mejora de la fiscalidad familiar muchísimo menor que el de la progresividad antifamiliar.

**El IRPF es, pues, un impuesto que tiene un carácter penalizador y discriminatorio hacia la familia, muy diferente del “Splitting” u otros modelos justos con la familia como en Alemania, Francia,....**



# El IRPF es negativo tanto en Familias con o sin hijos

Dependiendo de cómo se reparten las rentas, el IRPF establece diferencias injustas...

Renta Familiar	Familias sin hijos						Familias con 2 hijos					
	IRPF	% IRPF	IRPF	% IRPF	IRPF	% IRPF	IRPF	% IRPF	IRPF	% IRPF	IRPF	% IRPF
20.000 €	1.600 €	8,0%	803 €	4,0%	0 €	0%	580 €	2,9%	293 €	1,5%	0 €	0%
30.000 €	4.091 €	13,6%	2.684 €	8,9%	2.413 €	8,0%	3.071 €	10,2%	2.174 €	7,2%	1.393 €	4,6%
40.000 €	6.994 €	17,5%	4.564 €	11,4%	4.900 €	12,3%	5.974 €	14,9%	4.054 €	10,1%	3.880 €	9,7%
50.000 €	10.658 €	21,3%	7.803 €	15,6%	7.387 €	14,8%	9.638 €	19,3%	6.783 €	13,6%	6.367 €	12,7%
60.000 €	14.558 €	24,3%	10.877 €	18,1%	10.290 €	17,2%	13.538 €	22,6%	9.857 €	16,4%	9.270 €	15,5%
80.000 €	23.069 €	28,8%	17.727 €	22,2%	16.330 €	20,4%	22.049 €	27,6%	16.707 €	20,9%	15.310 €	19,1%
100.000 €	32.069 €	32,1%	25.244 €	25,2%	23.968 €	24,0%	31.049 €	31,0%	24.224 €	24,2%	22.948 €	22,9%

Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de una simulación del IRPF

Una familia sin 2 hijos puede pagar entre 1.600€ y 8.100€ más según se reparten los ingresos.

Una familia con 2 hijos puede pagar entre 580€ y 8.100€ más según se reparten los ingresos y su renta.

Una familia con 4 hijos puede pagar hasta 7.800€ más según su renta y reparto de ingresos.

# El IRPF no protege a la familia sino que la penaliza...

## La desigualdad en la aplicación del IRPF produce situaciones de desigualdad injusta y antifamiliar.

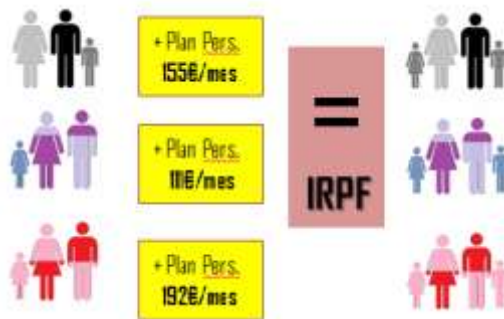
Una familia con 3 hijos (un sólo sueldo) pagaría lo mismo que una familia sin hijos (dos sueldos iguales)



Familias con ingresos brutos anuales de 20.000€

El efecto fiscal de tener un hijo es igual al de contratar un Plan de Pensiones:

Familias con 1 hijo con ingresos brutos alrededor de 40.000€. Plan de pensiones de entre 111€/mes y 192€/mes.



Una familia con 1 hijo (un solo sueldo) paga lo mismo que otra familia (dos sueldos desiguales) que gane un 14% más



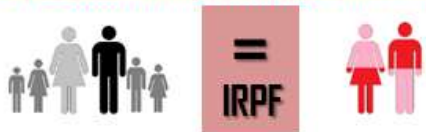
Familias con ingresos brutos anuales de: 17.259€ (1 Sueldo) y 20.000€ (2 Sueldos: 14.000 y 6.000)

Una familia con 2 hijos (un solo sueldo) paga lo mismo que otra familia (dos sueldos desiguales) que gane un 18% más



Familias con ingresos brutos anuales de: 32.787€ (1 Sueldo) & 40.000€ (2 Sueldos)

Una familia con 4 hijos (un solo sueldo) paga lo mismo que una familia sin hijos (dos sueldos iguales)



Familias con ingresos brutos anuales de 60.000€

Una familia con 2 hijos (4 personas) paga lo mismo que entre 8 y 11 solteros con ingresos per cápita equivalentes.



Familia con ingresos 60.000€ (Renta per cápita = 15.000€)  
8 a 11 Solteros con ingresos de 15.000€



## 3. La Familia en Cifras





## Cada día en España (2014):



### Población

- Se perdieron 49 jóvenes menores de 15 años
- Hubo 416 nuevas personas mayores de 65 años de las que 222 son nuevas personas mayores de 80 años
- Se marcharon 610 inmigrantes.
- Se produjeron 1.082 defunciones



### Natalidad

- Se produjeron 1.431 embarazos, de los cuales 1.171 son nacimientos y 260 son abortos.
- De los 1.171 nacimientos diarios, 673 son nacimientos matrimoniales y 498 son nacimientos extramatrimoniales.
- De los 260 abortos, 28 de ellos fueron de adolescentes

**Se necesitan 719 nacimientos más al día para asegurar el nivel de reemplazo generacional.**





## Consecuencias Económicas...



### Envejecimiento Poblacional

- Incremento de los gastos sanitarios.
- Peligro de las pensiones (*Incremento del número de pensionistas y por tanto de su cuantía*).
- Cambios en el Mercado de Trabajo: disminución de la proporción en edad de trabajar. Fuerza laboral decreciente y envejecida



### Déficit Natalidad

- Disminución de los ingresos en la Seguridad Social.
- Riesgo de Quiebra de la Prestaciones sociales y del Estado del Bienestar.
- Reducción del número de centros educativos y universitarios y del profesorado

...Menos consumo...

...Rebaja en el crecimiento del PIB.

## Cada día en España (2014):



### Nupcialidad

- Se realizan 445 matrimonios de los que:
  - 73 matrimonios son internacionales...
  - ...y 295 matrimonios son civiles.
- Nacen 498 niños fuera del matrimonio



### Ruptura Matrimonial

- Se producen 290 rupturas al día de los que:
  - 276 son divorcios
  - 14 separaciones
- ...que afecta a 267 hijos...
- ...de los cuales 232 hijos son menores de edad.



## Las prestaciones a la familia en España son:

### **Prestaciones Familia sobre total Prestaciones Sociales**

**5,19%**

### **Reparto poco equitativo de las Prestaciones sociales**

Ha decrecido la importancia que se da a la de Familia

De cada 19 euros que destina en España a Gastos sociales, tan sólo 1 euro se dedica a la Familia.

**Poca  
Prioridad:  
Discriminada  
con otras  
prestaciones**

### **PIB destinado a la Familia**

**1,31%  
PIB**

### **Prestaciones muy alejadas de Europa**

La UE28 destina de media a la Familia el 2,2% del P.I.B. (el 2,3% en la UE15),

España es junto a Portugal y Países Bajos el país de la UE15 que menos % del PIB destina a la familia),

**Poco  
esfuerzo y  
muy alejada  
de Europa**



## Las prestaciones a la familia en España son:

**Prestaciones por  
habitante/año**

**303 €  
p/año**

**No cubre las necesidades personales**

UE28 destina de media a prestaciones sociales a la familia 569€ por habitante /año,

Portugal, España y Grecia son los países de la UE15 que menos dinero destinan a la Familia por habitante.

**Poca  
Intensidad**

**Devaluación prestaciones  
(2009-2014)**

**-11%**

**Casi nula revalorización anual**

Las prestaciones a la familia se han devaluado un 11% en apenas 4 años (2009-2013).

Está discriminada con otras prestaciones que si tienen revalorizaciones.

**Poca  
voluntad**

# Las prestaciones a la familia en España son:

## Prestaciones Ayuda directas

**0,5%  
PIB**

### Pocas prestaciones a ayudas directas

La mayoría de las prestaciones son en especie:  
(0,8 %PIB a P. especies 0,5% PIB P. directas)

Tan solo hay 4 ayudas directas a la familia y con restricciones para poder acceder a ellas.

**Esfuerzo  
muy escaso  
en las  
prestaciones  
directas**

## Ayuda directa hijo a cargo

**24  
€/mes  
(\*)**

### De cuantía escasa, congelada y con límites de ingresos

No es Universal y lleva congelada desde el 2000.

**Cuantía muy alejada de Europa:**  
En la UE28 es de 91 €/mes de media  
En la UE15 es de 107 €/mes

**Claramente  
insuficiente**

España es el país de la UE15 que menos ayuda da por hijo a cargo.

(\*) Para familias con rentas menores de 11.576€/año





## 4. Las Propuestas del IPF



15

2001-2016

Instituto de Política Familiar



[www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)



Instituto de Política Familiar



# Objetivos



**Cambiar el “chip”:  
Prioridad, Urgencia.  
Inversión**



**Impulsar el desarrollo  
de políticas públicas con  
“perspectiva de Familia”**



**Implantar una política  
integral de Familia de  
carácter universal**



**Reconocer e impulsar  
los derechos de la  
familia**



**Desarrollar una  
fiscalidad para la familia  
(*Splitting o Quotient*)**



**Impulsar políticas que  
promuevan la  
renovación demográfica**



**Mejorar la conciliación  
de la vida laboral y  
familiar**

## ...Que resuelvan las principales necesidades de las familias

1. El problema de la vivienda
2. El poder decidir libre y responsablemente el número de hijos que se desea
3. El cuidado y la manutención de los hijos
4. Los gastos de educación y el derecho de los padres a educar los hijos según sus convicciones
5. La conciliación de la vida laboral y familiar
6. La estabilidad conyugal





## ... y las siguientes medidas...

**A**  
Creación de, al menos, una **Secretaría de Estado de Familia** al igual que la mayoría de los países de la UE28.

**B**  
Elaboración **Ley de Apoyo a la Familia**, que asegure la **Perspectiva de Familia** en toda la legislación y actuación pública.

**C**  
Promover un **Pacto de Estado sobre la familia**.

**D**  
Promover la **convergencia gradual con la UE**: 2,2% PIB, universalidad ayudas, actualización anual, exención ayudas, etc.

**E**  
Incremento de la **prestación por hijo a cargo** que sea, al menos, la **media de la Unión Europea** y hasta los 21 años.

**F**  
Establecer un **Plan de Sensibilización Social** a favor de la familia, realizando estudios de investigación y encuestas del CIS.

...de **voluntad política** y **compromiso con la familia...**

## ... y las siguientes medidas...

Elaboración de la ley de Protección a la Maternidad.

**A**

Pacto de Estado por la Natalidad y la Demografía.

**B**

Incremento de la prestación de la ayuda directa por hijo a cargo convergiendo con la media de la UE (100 €/mes).

**C**

Actualización anual de las prestaciones directas y fiscales.

**D**

Ayuda directa universal tanto por embarazo (a las 22 semanas) como por nacimiento de pago único y Universal.

**E**

Creación de Centros de Atención a la mujer embarazada.

**F**

...de apoyo a la natalidad y a la mujer embarazada





## ... y las siguientes medidas...

**A**  
Elaboración de un Plan Integral de Apoyo a la Conciliación.

**B**  
Aumentar el permiso de maternidad hasta las 20 semanas y el de paternidad hasta las 6 semanas .

**C**  
Ayuda universal para pedir excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos o ascendientes.

**D**  
Promocionar los horarios flexibles e impulsar la jornada continuada y el teletrabajo con prioridad para los cónyuges con hijos.

**E**  
Reconocer legislativamente la figura del mobbing maternal, promoviendo su erradicación y protegiendo la maternidad en el campo laboral.

**F**  
Potenciar la Libre elección del tipo de conciliación: Prestación universal por excedencia cuidado de sus hijos hasta los 3 años y Ampliación de la red de guarderías para hijos de 0-3 años.

...de conciliación de la vida laboral y familiar...

## ... y las siguientes medidas...

**A**  
Desarrollo de una Ley de  
Prevención y Mediación Familiar.

...de estabilidad  
conyugal...

**B**  
Promoción de la custodia compartida.

**C**  
Creación y/o promoción de los Centros de  
Orientación Familiar (COF).

**D**  
Impulso de medidas preventivas para ayudar a  
superar la conflictividad y las crisis familiares.

**E**  
Derogación de la Ley del «divorcio exprés», que  
ha demostrado su fracaso duplicando el número  
de divorcios.

## ... y las siguientes medidas...

**A**  
Deducción en el IRPF de los gastos en educación que efectúen las familias (libros, colegios, etc.).

...en los gastos de educación y para familias con necesidades especiales...

**B**  
Establecimiento de cheque-libros como ayuda al principio de curso.

**C**  
Promover el cheque escolar y el cheque-guardería como derecho de los padres, por importe equivalente al coste real de plaza en centro público.

**D**  
Desarrollo/Mejora de todos los aspectos pendientes de la Ley de Familias Numerosas, ampliando el mantenimiento de ayudas a los últimos hijos a familias excluidas.

**E**  
Agilización de los procedimientos de acogida y adopción.



... y las siguientes medidas...

**A**  
Eliminación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

**B**  
Reducción del 50% del IBI, para familias con hijos y del 75% para familias numerosas.

**C**  
Reducción del 50% del IVA en las viviendas nuevas para las familias.

**D**  
Reducción del 50% del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados para todas las familias y exención para las familias numerosas.

**E**  
Política de vivienda específica para familias jóvenes y familias con hijos.

...que resuelvan el problema de vivienda





## ... y las siguientes medidas...

**A**  
Eliminar la discriminación actual del IRPF  
(familias con un solo perceptor o donde los  
cónyuges no tengan la misma renta).

**B**  
Converger con el modelo fiscal alemán  
“splitting”, o a otras fórmulas semejantes.

**C**  
Introducir el concepto “servicios y bienes básicos  
de consumo y gasto familiar”, hasta una deducción  
máxima de 1.000 euros por hijo al año.

**D**  
Desgravación fiscal para una serie de servicios básicos  
para la familia, tales como: cuidadores/as en el domicilio,  
guarderías, escuelas de padres o de terapia infantil, etc.

**E**  
Establecimiento de Mínimos personales realistas y  
actualizables automáticamente para todos los miembros de  
la familia, y que sean directamente desgravables de la Base.

**F**  
Eliminar el Impuesto de Sucesiones y el de Donaciones entre  
Padres e Hijos y/o cónyuges hasta un millón de euros.

...de reforma del  
IRPF con  
perspectiva de  
familia

## ... y las siguientes medidas...

**A**  
Reducción del IVA en una serie de productos básicos infantiles (*de higiene, de alimentación y de mobiliario infantil*).

**B**  
Establecimiento de licencias retribuidas por motivos familiares (*16 horas por hijo menor y año*).

**C**  
Establecer pensiones contributivas de jubilación para los cónyuges que trabajen exclusivamente en el hogar.

**D**  
Reducciones en la cotización a empresas con padres con hijos menores.

...de reforma de la Seguridad Social



© IPF, Instituto de Política Familiar, 2016

IPF es el propietario de este documento y tiene reservados todos los derechos de traducción y/o reproducción total o parcial por cualquier medio. No obstante, se autoriza la reproducción de este material con fines no lucrativos, así como su difusión pública, siempre que se cite su procedencia.

Editado por IPF, Instituto de Política Familiar  
C/ Zurbarán 8, 1ºA. 28010 Madrid  
Tfno. + 34 911 023 000  
Correo-e: [ipf@ipfe.org](mailto:ipf@ipfe.org)  
Página web: [www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)

© IPF 2016. DERECHOS RESERVADOS



# Informe Evolución de la **Familia** en ESPAÑA **2016**

15

2001-2016

Instituto de Política Familiar



Con Estatus Consultivo  
Especial con el Consejo  
Económico y Social  
(ECOSOC) de la ONU

[www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)

